

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA
N° 55

6:00 pm
8:06 pm

FECHA: 24/12/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: _____

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente _____

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García | presente.
- 2- Diego Alonso González Morales | presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González | presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita | presente.
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez | presente.

REGIDORES SUPLENTE:

- 1. Elisa Maria Calderón Montero | presente.
- 2. Carlos Manuel Salazar León | presente.
- 3. Xiomara Chavez Garita | presente.
- 4. Danielo Vásquez Trigueros | presente.
- 5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente.
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
 4. Adrián Solano Barrantes | presente.
 5. Didier Mora Chavez | presente.
 6. Omar Ramos Arce | presente.
 7. William Miranda Garita | presente.
 8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | justificación
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodríguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Adrián Solano Barrantes	Unido	21/12/2020 18:06
Amalia Gonzalez García	Unido	21/12/2020 17:21
Amalia Gonzalez García	Abandonó	21/12/2020 17:22
Amalia Gonzalez García	Unido	21/12/2020 17:23
Andreína Ramírez	Unido	21/12/2020 17:58
Andreína Ramírez	Abandonó	21/12/2020 18:18
Andreína Ramírez	Unido	21/12/2020 18:19
Carlos Salazar (Invitado)	Unido	21/12/2020 17:42
Carolina Amador	Unido	21/12/2020 18:20
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	21/12/2020 18:02
Didier Mora (Invitado)	Unido	21/12/2020 18:09
Didier Mora (Invitado)	Abandonó	21/12/2020 18:22
Didier Mora (Invitado)	Unido	21/12/2020 18:23
Diego Gonzalez Morales	Unido	21/12/2020 17:52
Diego Gonzalez Morales	Abandonó	21/12/2020 17:53
Diego Gonzalez Morales	Unido	21/12/2020 17:55
Elisa Calderon (Invitado)	Unido	21/12/2020 17:52
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Unido	21/12/2020 17:46
Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest)	Unido	21/12/2020 17:55
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	21/12/2020 17:52
JOSE CARLOS CHAVES (Invitado)	Unido	21/12/2020 18:02
Juan Carlos Dengo Gonzalez	Unido	21/12/2020 17:50
LEO (Invitado)	Unido	21/12/2020 17:57
Marjorie Mejías Villegas	Unido	21/12/2020 17:17
NAZARET LUSIANA CANALES MORA	Unido	21/12/2020 18:01
Omar Ramos Arce	Unido	21/12/2020 17:50
Patricia Zumbado Castillo	Unido	21/12/2020 18:04
Paula Villegas	Unido	21/12/2020 17:56
Paula Villegas	Abandonó	21/12/2020 17:59
Paula Villegas	Unido	21/12/2020 18:00
Ronald Ramirez Garita	Unido	21/12/2020 17:54
Rosy Gonzalez Rodriguez	Unido	21/12/2020 17:51
TV Radio Atenas (Invitado)	Unido	21/12/2020 17:25
Uriel Delgado Ramirez	Unido	21/12/2020 17:39
Vinicio Chaves	Unido	21/12/2020 17:08
Wilberth Martin Aguilar Gatjens	Unido	21/12/2020 17:59
William Miranda Garita	Unido	21/12/2020 17:45
Xiomara Chaves/	Unido	21/12/2020 18:00

Sesión Ordinaria N° 55. 28-dic-2020

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Adrián Solano Barrantes	Unido	28/12/2020 17:50
Amalia Gonzalez García	Unido	28/12/2020 18:01
Ana Maritza Porras Mena	Unido	28/12/2020 17:49
Andreína Ramírez	Unido	28/12/2020 17:56
Carlos Salazar (Invitado)	Unido	28/12/2020 17:38
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	28/12/2020 17:55
Didier Mora (Invitado)	Unido	28/12/2020 17:33
Diego Gonzalez Morales	Unido	28/12/2020 17:50
Diego Gonzalez Morales	Abandonó	28/12/2020 17:51
Diego Gonzalez Morales	Unido	28/12/2020 17:57
Elisa Calderon (Invitado)	Unido	28/12/2020 18:03
Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest)	Unido	28/12/2020 18:01
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	28/12/2020 17:44
JOSE CARLOS CHAVES (Invitado)	Unido	28/12/2020 18:01
Juan Carlos Dengo Gonzalez	Unido	28/12/2020 17:43
LEITO (Invitado)	Unido	28/12/2020 17:44
Maria Paula Villegas Arguedas	Unido	28/12/2020 17:55
Maria Paula Villegas Arguedas	Abandonó	28/12/2020 17:59
Maria Paula Villegas Arguedas	Unido	28/12/2020 17:57
Maria Paula Villegas Arguedas	Abandonó	28/12/2020 18:00
Maria Paula Villegas Arguedas	Unido	28/12/2020 18:00
Marjorie Mejías Villegas	Unido	28/12/2020 17:46
NAZARET LUSIANA CANALES MORA	Unido	28/12/2020 17:58
Omar Ramos Arce	Unido	28/12/2020 17:57
Patricia Zumbado	Unido	28/12/2020 17:50
Radio Atenas (Invitado)	Se unió antes	28/12/2020 17:30
Ronald Ramirez Garita	Unido	28/12/2020 18:00
Rooney	Unido	28/12/2020 17:41
Rooney	Abandonó	28/12/2020 18:03
Rooney	Unido	28/12/2020 18:05
Rosy Gonzalez Rodriguez	Unido	28/12/2020 17:40
Uriel Delgado Ramirez	Unido	28/12/2020 17:57
Vinicio Chaves	Unido	28/12/2020 17:30
Wilberth Martin Aguilar Gatjens	Unido	28/12/2020 17:57
William Miranda Garita	Unido	28/12/2020 17:37
Xiomara Chaves	Unido	28/12/2020 17:51

SESIÓN NO. 55
21 DE DICIEMBRE DEL 2020
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 53 Ordinaria del 14 de diciembre del 2020 #2.*

○ Se da lectura y se aprueba Acta N° 54 Extra Ord. 18 diciembre del 2020 #3.

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

1. *Doctora Carolina Amador Directora Médica del Área de Salud de Atenas, Exposición del avance al proyecto de las mejoras de la infraestructura del Área de Salud de Atenas.*

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*

ARTICULO VII

MOCIONES Diego Gonzalez

ARTICULO VIII

- *INFORME DE SINDICOS*
 - *Síndico Adrián Solano*
 - *Síndico Jorge Ocaña*

ARTICULO IX

- *ASUNTOS VARIOS*

- *CIERRE DE SESIÓN*

Apuntes para la Sesión

Doct. Caroline Amador comenta sobre el proyecto y menciona que es de vital importancia necesitar un espacio más grande y promete este mes se sentirá tiene apoyo de sus superiores pero solicitar apoyo de la comunidad y de la municipalidad.

#12.

Apoyar el proyecto de la clínica de Atenas para que sean incluidos en el plan omnibus

Informe Alcalde.

① Aclaración del mercado. Sobre los mitos que han recalcado en el mercado. Comenta que se cuenta con presupuesto para mejorar la Terminal de Buses y mejorar el mercado

Comisión:

Ronald.

Amalia.

Mociones:

Diego.

Amalia.

~~Manuelito~~. Uriel

Amalia.

Sindicato:

Jorge Ocaña

trabajo que sea adecuado

Rafael construcción

de trabajo.

#

1. traslado las labores del Jorge Ocaña

2.

S. voto

Adriana Solano.

Entrada al Cen de Santa Eulalia.

Acuerdo Varón.

SESIÓN NO.55
ORDINARIA
21/12/2020

Sesión Ordinaria N°55 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 21 de diciembre de año dos mil veinte a las dieciocho horas con cinco minutos, celebrada de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDE
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE

SÍNDICOS SUPLENTE

IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
MARICELA MORA PORRAS
PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

GILBERT AGÜERO TREJOS
VICTORIA ESPINOZA SALAS
ANA MARITZA PORRAS MENA

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

DOCTORA CAROLINA AMADOR DIRECTORA MÉDICA DEL ÁREA DE SALUD DE ATENAS.

ARTICULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes. Se solicita a la Sra. Secretaria que se tome lista para iniciar la sesión.

La Sra. Presidenta, procede a dar lectura al orden del día y somete a votación como corresponde.

La Sra. Presidenta, le solicita a la Sra. Patricia Zumbado dar una pequeña oración y palabras en inicio a las fiestas de fin de año.

ACUERDO # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

La Sra. Presidenta, somete a votación las actas anteriores.

- 1. Se da lectura y se aprueba Acta No 53 Ordinaria del 14 de diciembre del 2020.*

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 53 ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 2. Se da lectura y se aprueba Acta No 54 Extraordinaria del 18 de diciembre del 2020.*

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 54 EXTRAORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCION DE VISITAS

- 1. Doctora Carolina Amador Directora Médica del Área de Salud de Atenas, Exposición del avance al proyecto de las mejoras de la infraestructura del Área de Salud de Atenas.*

La Sra. Presidenta, le da la bienvenida a la Doctora Carolina Amador, quien los acompaña el día de hoy para comentarles cómo se encuentra el proyecto para la remodelación de en la Clínica de Atenas donde se necesita ampliar la Farmacia y la parte de Odontología.

La Dra. Carolina Amador, Directora Medica del Área de Salud de Atenas, agradece el espacio y comenta que deseaba comentarles como seguimiento a la exposición realizada en una sesión anterior sobre este proyecto donde se informa que como parte de las acciones que han realizado les acordaron dar algunos recursos para poder dar un espacio para la parte de odontología, donde los fondos que se les tenía contemplado ayudarles, les fueron denegados, por la situación actual del país, se les comento sobre un Fideicomiso por parte de la caja, comenta además que es de vital importancia por parte del área de Salud de Atenas el poder hacer esta remodelación, ya que prácticamente no tiene donde almacenar el medicamento, donde los compañeros del área de farmacia se encuentran en un hacinamiento, y no cuentan con las condiciones necesarias que se están volviendo difíciles, donde se necesitan los cambios en la infra estructura. Comenta que han recibido mucha colaboración de parte de sus jefes, pero no son los encargados de la parte presupuestaria, donde se pueda hacer la parte de odontología, y en paralelo se realice otra parte donde se puede hacer una farmacia donde puedan darse los cambios necesarios para poder trabajar de una forma adecuada y dar un mejor servicio al asegurado. Es por ello por lo que el día de hoy informa al Concejo de la situación dada y a la vez también informar al pueblo de Atenas para poder contar con su apoyo a las gestiones que están emprendiendo en el área de Salud de Atenas.

La Sra. Presidenta, comenta que, se tiene claro que se encuentran en un hacinamiento, que existe actualmente en la farmacia y que las personas que tienen acceso a esta sesión conozcan de la situación del área de salud de Atenas, comenta que es preocupante para todos de conocer esta situación, así mismo les consulta a los compañeros si están de acuerdo en tomar un acuerdo en apoyar el proyecto de remodelación, de la clínica de Atenas, para que sean incluidos en el fondo de fideicomiso. Agradecen que se haya podido dar un proyecto para esta ampliación. Hablan sobre la preocupación que se ha dado debido a la gran cantidad de personas que han aumentado con los casos de COVID.

La Dra. Carolina Amador, Directora Médica del Área de Salud de Atenas, menciona que, esta situación ha desgastado a muchas personas y a lo largo de todo este tiempo para estos casos que han aumentado la situación de las personas contagiadas, es por ello que consideran que se debe dar un alto al camino para llamar a la conciencia de las familias, donde el uso de los implementos de aseo para cuidar a nuestros seres queridos, considera que deben hacerse los llamados comunicados a la comunidad para cuidarnos en estos días. Y cuidar a nuestras familias. Agradece el espacio y les desea a todos una feliz navidad y un próspero año nuevo.

Acuerdo # 18

SE ACUERDA: APOYAR EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA CLINICA DE ATENAS, PARA QUE SEA TOMADO EN CUENTA E INCLUIRLO DENTRO DE LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE ATENAS, A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Secretaria, informa que, el Sr. Henry Rojas le había escrito durante la sesión y para aprovechar la oportunidad que estamos en la correspondencia, donde informa que el motivo de la presentación solicitada es: solicitar un espacio en agenda de la sesión del día lunes 04 de enero de 2021 con el objetivo de plantear una situación de "Inadecuado manejo de Aguas Pluviales que provocan afectación a la vivienda donde convive con su madre", esta problemática les afecta desde el año 2016.

Comenta además que, ya ha agotado diferentes vías de diálogo con la Alcaldía y el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial. Es una gestión meramente personal y no a través de la institución a la que labora.

La Sra. Presidenta, agradece la aclaración y da su espacio en la atención de visitas para que exponga su situación en su vivienda. Como otro punto informa que aun no se ha dado la publicación correspondiente para realizar la sesión del 04 de enero de forma presencial ya que aun no se ha dado la publicación en la Gaceta. Así mismo solicita a la Sra. Secretaria informe de la gestión.

La Sra. Secretaria, informa como se le ha solicitado en las sesiones anteriores esta a consultado a los departamentos correspondientes para la publicación como corresponde, pero debido a que aún no

se ha realizado la publicación como corresponde y no le han dado otra información y desconoce cómo se encuentra en este momento.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 1

Documento enviado por Concejo Municipal de Belén

Notificaciones: secretariaconcejo1@belen.go.cr

Oficio: Ref. 7219-2020

Asunto: Agradecimiento por voto de apoyo al Concejo Municipal de Atenas

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta agradecen por voto de apoyo a moción presentada por el Concejo Municipal de Belén en rechazo a los recortes dispuestos en el sector Deportivo Nacional en el Presupuesto 2021.

SE DA POR CONOCIDO Y RECIBIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA

INCISO 2

Documento enviado por Radio Atenas

Notificaciones: atenasdigital@hotmail.com

Factura: 00100001010000000231

Asunto: Factura por Transmisión de las Sesiones del Concejo Municipal de Atenas del mes de Noviembre

Se da lectura al documento

Factura por transmisión de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Atenas del mes de Noviembre.

Sesiones del mes de noviembre 2020 factura con fecha 15 de diciembre 2020 por 360.000 colones

Acuerdo #5

SE ACUERDA A PROBAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS A TRAVÉS DE RADIO ATENAS, SESIONES QUE CORRESPONDEN AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR UN MONTO DE 360.000. COLONES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1385-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-1135-2020, Inventario Vial

Se da lectura al documento de presentación del inventario por parte del Alcalde

La Sra. Presidenta indica que el documento enviado es sobre la Presentación del Inventario de Red Vial Cantonal, en respuesta al acuerdo del Concejo a solicitud del Sr. Uriel Delgado

Acuerdo #6

DAR POR RECIBIDO Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE CALLES Y CAMINOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ASÍ MISMO SE INDICA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA EL QUE LO REQUIERA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

INCISO 4

Documento enviado por Concejo Municipal del Guarco

Notificaciones: katherineqc@muniguarco.go.cr

Oficio: 446-SM-2020

Asunto: Apoyo a oficio S.M.G 1537-2020 del Concejo Municipal de Guácimo

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, comenta que, en apoyo al oficio S.M.G 1537-2020 del Concejo Municipal de Guácimo en solicitud de apoyo a las Municipalidades del país para ubicación de Colegio Científico en el cantón. Por lo que, este Concejo Municipal, ya emitió criterio de apoyo al Concejo Municipal de Guácimo mediante oficio MAT-CM-1138-2020.

SE DA POR CONOCIDO Y RECIBIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA

INCISO 5

Documento enviado por Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

Notificaciones: stnna@pani.go.cr

Oficio: CNNA-OF-176-2020

Asunto: El Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia insta a las Municipalidades a formar parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI)

Se da lectura al documento

Insta a las Municipalidades que no han conocido que no han conocido el programa lo conozcan reafirmando la buena práctica del CAI e incentiva a las Municipalidades que ya se encuentra en el programa se seguir en el mismo.

Acuerdo #7

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO LA MUNICIPALIDAD EN ESTE TEMA, Y UN ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CANTONES AMIGOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ASÍ COMO LOS PLANES QUE EXISTEN PARA LA SEGUNDA ETAPA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 6

Documento enviado por FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: TFG UCR - FEDOMA

Asunto: Trabajo final, “Propuesta de un modelo de gestión estratégico para la creación y operatividad de una organización de atracción de inversiones a través de FEDOMA.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, comenta que el documento enviado por FEDOMA es en relación con el Trabajo Final de Graduación titulado: “Propuesta de un modelo de gestión estratégico para la creación y operatividad de una organización de atracción de inversiones a través de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)” a cargo de los estudiantes de la Carrera de Dirección de Empresas: Karen Mora Fernández, Rebeca Retana Ramírez, Daniela Rodríguez Elizondo y Alexander Morera Rodríguez. Donde a su parecer es un documento muy amplio y para poder tomar un acuerdo en ese tema debería de ser estudiado a profundidad, lo cual es de importancia para las municipalidades de occidente el cual es un modelo para la Municipalidades de Occidente. Mas sin embargo considera que es conveniente el hecho de valorarlo en una reunión de comisión y así poder valorar los pros y los contras en los primeros días de enero y así poder discutir el hecho de poder valorar en que se les puede valorar

Acuerdo # 8

SE DA POR RECIBIDO Y YA QUE ES NECESARIO ANALIZAR LA PROPUESTA PARA EMITIR UN ACUERDO DE APOYO O RECHAZO DE ESTA PROPUESTA, SE ACUERDA TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

INCISO 7

Documento enviado por Líderes Globales

Notificaciones: lideresglobales01@gmail.com

Asunto: Invitación a evento presencial “II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, con el tema: La gestión del desarrollo local y la gobernanza de las ciudades, Experiencias en los municipios de Estados Unidos”

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, comenta que, el documento enviado por la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales los invita a su próximo evento presencial “II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, con el tema: La gestión del desarrollo local y la gobernanza de las ciudades, Experiencias en los municipios de Estados Unidos” a realizarse en el Condado de Miami Dade, Florida, Estados Unidos, del 22 al 28 de febrero del 2021.

Adjuntan agenda tentativa e inversión a realizar.

Se indica que, están invitando a los miembros del Concejo a este encuentro por lo que se indica que los que estén interesados en participar, pueden solicitar la información para analizar la información respectiva y el costo de la participación.

SE DA POR RECIBIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.

INCISO 8

Documento enviado por Escuela de San Isidro

Notificaciones: Telf. 2446-2060 / 8864-2612

Asunto: Nombramiento de Junta de Educación de la Escuela de San Isidro

Se da lectura al documento

Acuerdo # 9

SE ACUERDA: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN ISIDRO DE ATENAS A LOS SEÑORES: GISELLE PATRICIA VILLALOBOS CASTRO CÉDULA #2-0503-0139, JOHAN CAMPOS NARANJO CÉDULA #2-0585-0460, INGRID VANESSA GÓMEZ SIBAJA CÉDULA #2-0688-0397, LAVINIA MARÍA RAMÍREZ ESPINOZA CÉDULA #2-0569-0068 Y DANNY ANTONIO MONCADA ROJAS CÉDULA #1-0867-0702 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN ISIDRO DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020 HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Municipalidad de Escazú

Oficio: DA-755-20

Asunto: Folleto, sobre experiencia de gestión en la Red de Responsabilidad Social empresarial de Escazú

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta comenta que este documento se refiere al rol protagónico de la empresa privada en los territorios a través de sus programas de responsabilidad social y que estos estén integrados y coordinados con las estrategias de desarrollo establecidas en los Gobiernos Locales, por lo que adjunta un folleto, sobre experiencia de gestión en la Red de Responsabilidad Social empresarial de Escazú.

Se indica que, el folleto quedara en la Secretaría del Concejo Municipal para quienes quieran consultarlo, así mismo se informa que el documento se Entregó uno al señor Alcalde, donde se solicitó sacar una copia para Jacqueline Ávila, Gestora Social

Acuerdo # 10

SE ACUERDA ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA COPIA DEL DOCUMENTO DONDE SE LES SOLICITA QUE SEA ENVIADA UNA NOTA A LA SEÑORA JACQUELINE ÁVILA, GESTORA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte

Oficio: Documento en físico

Asunto: Solicitud de inspección

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, comenta que, los vecinos de la Comunidad de Altos del Monte solicitan la colaboración con una inspección debido a una situación que se presentó en la comunidad con un vecino que en apariencia se encuentra en propiedad o carretera que fue declarada en patrimonio, es por lo que solicitan que se dé una intervención por parte de la Municipalidad.

Acuerdo # 11

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE VECINOS DE LA COMUNIDAD DE ALTOS DEL MONTE CON EL OBJETIVO DE QUE SE LES BINDE COLABORACIÓN CON UNA INSPECCIÓN DEBIDO A QUE UN VECINO QUE EN APARIENCIA SE ENCUENTRA EN PROPIEDAD O CARRETERA QUE FUE DECLARADA PATRIMONIO, ES POR LO QUE SOLICITAN QUE SE DÉ UNA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Catalina Crespo Sancho, Defensoría de los Habitantes.

Notificaciones: correspondencia@dhr.go.cr

Oficio: 14554-2020-DHR-CV-320347-2020-SI

Asunto: INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, comenta que, el documento enviado por la Defensoría de los Habitantes es en contra la presente resolución que procede la interposición del RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, en un plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la ley N° 7319, ley de la defensoría de los habitantes de la república. La impugnación deberá presentarse ante la o el defensor de los habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso. Así mismo se indica que este es un asunto del 2019, y lo llevaron a la defensoría agrega que este documento debería ser valorado de forma urgente por el Asesor Legal y el Alcalde el lunes sin falta y comentar que ya fue enviado al asesor jurídico.

La Sra. Secretaria, comenta que, este documento se dio en el periodo anterior del Concejo saliente, donde se solicitó información a la administración y así mismo también se llevó a Comisión, agrega además que se solicitó la ampliación y conformación de un nuevo expediente a la brevedad posible pero dado las ultimas situaciones del Concejo no se había podido cumplir con esta solicitud y hace unos días atrás se trasladó el expediente. El mismo lo tienen en este momento el expediente lo que tienen agendado reunirse estos días, comenta además que su recomendación al Concejo es dar respuesta a la brevedad posible de que se encuentra en comisión y que estos aún no se han podido reunir para dar la respuesta correspondiente ya que se necesitan algunos informes de la parte administrativa y estos están cerrados a partir del 23 de diciembre se darán una demora la cual no se puede dar la respuesta.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, señala que, sin dar lectura al expediente y recordando un poco el tema, siempre considero que este tema es meramente administrativo, ya que la verdad no se entiende porque fue enviado al Concejo y considera importante el aporte del Sr. Alcalde y del Asesor Jurídico en este tema, ya que tal vez se desconoce el alcance de un Concejo Municipal. Es por ello por lo que no considera que este tipo de temas son meramente administrativos.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, solicita que, en el documento que se le consigne a la defensoría que el día en que se les hace llegar el expediente como tal, dado que es un asunto bastante viejo.

Acuerdo # 12

SE ACUERDA:

- 1. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN ESTA SOLICITUD A FIN DE QUE SE LES BRINDE UNA COLABORACIÓN A ESTE CONCEJO POR PARTE DEL ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL PARA DAR RESPUESTA A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES A LA BREVEDAD POSIBLE.**
- 2. POR PARTE DE ESTE CONCEJO SE SOLICITA ENVIAR UNA RESPUESTA A LA DEFENSORÍA, DONDE SE SOLICITA UNA PRORROGA PARA DAR LA RESPUESTA, YA QUE EN ESTE MOMENTO EL ASUNTO SOLICITADO SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA EL ANÁLISIS Y RESPUESTA CORRESPONDIENTE. ESTO DADO QUE, ESTE EXPEDIENTE LES FUE SOLICITADO A LA SECRETARIA DEL CONCEJO SU CONFORMACIÓN Y LES ENTREGADO EL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.**
- 3. SE ACUERDA TRASLADAR LA INFORMACIÓN ENVIADA POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

INCISO 12

Documento enviado por Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente

Notificaciones: csalazar@utn.ac.cr

Asunto: Renuncia a la Comisión Municipal de Emergencias

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, comenta que, es este documento es una Renuncia irrevocable a Comisión Municipal de Emergencias por horario laboral. se agradece su participación.

Acuerdo # 13

SE ACUERDA AGRADECER A CARLOS SALAZAR EL EXCELENTE TRABAJO REALIZADO DURANTE ESTOS MESES EN LA COMISIÓN CANTONAL DE EMERGENCIAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 16

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SR. DANILO VÁZQUEZ TRIGUEROS, REGIDOR SUPLENTE COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS ANTE EL COMITÉ DE MUNICIPAL DE EMERGENCIAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 17

SE ACUERDA QUE A TRAVES DE:

La plataforma de Teams de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°55 del 21 de diciembre del año dos mil veinte en el Artículo IV, Correspondencia. La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la juramentación del representante del Concejo ante la Comisión de Emergencias de la Municipalidad de Atenas al Señor: Danilo Vázquez Trigueros Céd # 2-0288-0801, como miembros de la Comisión de Emergencias de la Municipalidad de Atenas

La cual entendido acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentado.

INCISO 13

Documento enviado por Giovanni Arroyo Herrera

Notificaciones: giovanni.arroyo@bnssoftwarecr.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Audiencia con Concejo Municipal

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta comenta que el Sr. Giovanni Arroyo confirma audiencia con el Concejo Municipal el 05 de Marzo de 2020, para presentación de Proyecto de OPEN DATA.

SE DA POR CONOCIDO Y RECIBIDO Y SE AGENDA COMO CORRESPONDE

INCISO 14

Documento enviado por Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-INF-05-2020

Asunto: Nota Informe No.5. Acerca del Manejo de caja chica

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, comenta que, este informe enviado por la Auditoría Interna, sobre el Informe No.5. Acerca del Manejo de caja chica, de conformidad con la atención del Plan de Trabajo 2020, se tenía programado una fiscalización al procedimiento de realizar arqueos de caja chica.

Acuerdo # 14

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL INFORME DE ARQUEOS Y LA RECOMENDACIÓN DE SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD REALICE LOS ARQUEOS DE CAJA CHICA EN FORMA PERIÓDICA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

La Sra. Presidenta, comenta que, aprovecha el momento para informar sobre una solicitud que se le hizo a la Sra. Auditora sobre un informe de calle Bolaños, el cual aun no ha dado respuesta, y solicita un acuerdo para que brinde un informe de las acciones de Calle Bolaños.

Acuerdo # 15

SE ACUERDA: SOLICITARLE A LA SRA. AUDITORA INTERNA UN INFORME SOBRE LAS RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON EL CASO DE CALLE BOLAÑOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que, para aclarar el tema del mercado se han estado realizando algunas mejoras, en las bancas y los desechos, comenta que también se esta realizando un trabajo con los drenajes, donde agradece que al parecer se esta trabajando bien. Comenta que se contara con el presupuesto para poder pintar el inmueble y la remodelación de servicios que se había estado conversando con Coopetransatenas para poder realizar una terminal de autobuses, donde se solicitaba contar con un préstamo para poder cubrir la cuota por lo que no pudieron realizar las

gestiones. Considera que, para el Mercado seria una gran afectación el que se llevaran las terminales de los buses para otro lugar.

Comenta que, el asunto de los recolectores privados les pidieron colaboración para poder seguir trabajando en la recolección de basura ya que se había indicado que era hasta diciembre, por la situación del país y la pandemia pero debido a esta situación se les catalogo mal por no brindar el servicio como corresponde, pero la situación de ellos les preocupa por lo que insta al Concejo para poder darles una prórroga, ahora bien si debe darse las gestiones ya el cuenta con los estudios para poder realizar esta labor como corresponde.

Dentro de los otros puntos, menciona que viendo las noticias donde se dieron los cambios de los ministros y presidentes ejecutivos espera que sean positivos.

Así mismo el Sr. Alcalde llama al pueblo de Atenas a que en este tiempo festivo los llaman a llevar con calma este fin y principio de año donde se disfrute de acuerdo con las posibilidades donde Dios y la Virgen les cubra. Deseándoles a todos unas felices fiestas en la unidad de la familia y con el resguardo que en este tiempo se requiere.

La Sra. Presidenta, comenta que, en estos días le han estado llamando por la misma situación de los recolectores de basura privados y les sugería que se realizara una nota para que se les informara en qué condiciones se encontrarían para el 2021, recordando la reunión realizada en inicios de año se les pidió colaboración para pudieran colabora para terminar con las gestiones.

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

La Sra. Presidenta, informa que, en la reunión de Comisión especial que se hizo para poder ver la situación solicitada por la Sra. Iris Rodríguez Vicealcaldesa, solicita al Sr. Ronald Ramirez informar de lo sucedido al Concejo.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario, informa que, en esta reunión fue provechosa, aunque le preocupa las diferencias que se dieron en ese momento, agrega además que la Sra. Vicealcaldesa solicito dar lectura a la totalidad de la nota sobre todo con lo respecta a las funciones de su cargo y es por ello por lo que se dio una intervención para que se diera una unión donde los beneficiados sean por el cantón de Atenas.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura a la nota completa de lo enviado por la Vicealcaldesa, se aclara la solicitud de nombrar un representante por parte del Concejo en esta comisión y se le

solicito a la Sra. Elisa excluirse de esta para no mas malas interpretaciones. Así mismo solicita que quede en actas el documento.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCLADIA

Atenas, 27 de Noviembre del 2020
MAT-DA-1277-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas



ASUNTO: REMISION DE INFORMACION

Estimado y honorable Concejo Municipal

Quiero primero que todo indicarles que pido a Dios que les de la sabiduría y bendición para que puedan llevar con éxito la misión que el pueblo les ha encomendado. Como segundo punto quiero informales ante ustedes, para hacer de conocimiento cuales son mis funciones tal y como lo indica el código Municipal en el Art. 14, donde el Vicealcalde primero realizara funciones administrativas y operativas que el Alcalde titular le asigne. En mi caso tengo asignado la parte social, que esta comprendida por Gestión Turística y Cultural, Gestión Ambiental, Gestión Social.

Como otra de mis funciones se me asigno coordinar las siguientes comisiones: INDER a nivel territorial y a nivel nacional que como vicepresidenta a nivel territorial debo asistir a nivel nacional. Como lo es a la RECOM-ETICA y Valores-Patronato Nacional de la Infancia CONAPAM, CONAPDIS. Comisión del Parque, Adicional a ello participo de reuniones y mesas de trabajo cuando se requiere con las siguientes instituciones a nivel nacional Unión de gobiernos Locales, IFAM, Asamblea Legislativa, FEDOMA entre otras a cualquier invitación ocasional que se me haga, tratando de respetar de lo mejor manera posible la Municipalidad de Atenas.

Debido a muchas situaciones presentadas en estos últimos días, de los cuales me he sentido un poco consternada y preocupada a causa de comentarios mal intencionados, respecto a mis funciones asíéndome entender que mis funciones dependen del Concejo, contrario a lo indicado en el Artículo 14 del Código Municipal, con la misma potestad en la ausencia del Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Debido a ello considero que, como Concejo al ser un cuerpo colegiado, ningún miembro debe de actuar de forma aislada, ante estas situaciones presentadas para mi persona en estos días, considero que es una falta de respeto, un abuso de autoridad y una coadministración ante mis funciones como Vicealcaldesa primero.

Es por ello por lo que me permito informales sobre las labores realizadas por los profesionales que se encuentran a mi cargo y solicito un espacio para realizar una sesión Extraordinaria para el 2021, de forma que estos puedan realizar una exposición mas amplia de las labores realizadas.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 10 de mayo del 2016
Oficio MAT-DA-392-2016

Profesora
Iris Rodríguez Vargas
Vicealcaldesa

ASUNTO: Funciones Municipales

Estimada Profesora:

Por medio de la presente me permito saludarle, de conformidad con lo establecido en el artículo N14 del Código Municipal, se le designa las siguientes competencias y atribuciones: *La Gestión Social*

1. Como parte del cumplimiento del plan de trabajo de la Alcaldía, y la propuesta en el Plan Estratégico Municipal, y Plan Anual Operativo, es fortalecer la gestión social dentro de los subprocesos de seguridad ciudadana, COCI, cultura, bienestar social, prevención de la violencia, niñez y adolescencia, ética y valores, entre otros. Partiendo del plan solicito tener a cargo la coordinación de la Gestión Social, desde una perspectiva de enlace y apoyo dentro de los profesionales competentes en el área.
- X 2. Debe de impulsar el desarrollo socio económico del Cantón, coordinando con empresas privadas, asociaciones comunales, o instituciones públicas para impulsar proyectos, empleo, empresariedad de PYMES.
3. Coordinar enlaces que permita la entidad de valores y sentido de pertenencia del Cantón de Atenas.
4. Dirigir y supervisar programas, y proyectos en temas sociales, así como resolver asuntos presentados por la ciudadanía, en temas sociales.
- X 5. Vincular proyectos entre empresas y la Municipalidad que permita buscar beneficios de bienestar social.
6. Coadyuvar con los grupos sociales, comisiones de índole social.
7. Facilitar apoyo y colaboración en el desarrollo de la educación como principal herramienta de crecimiento socioeconómico del Cantón.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS


ALCALDÍA

8. Sirve de enlace entre la Alcaldía y la oficina de Gestión Social para resolución de asuntos diversos.
9. Promover e impulsar las necesidades de vulnerabilidad del Cantón de Atenas, dentro de la calidad de vida de la ciudadanía, mediante diagnósticos y estudios realizados por profesionales que sirvan de apoyo para la toma de decisiones, en educación, vivienda, red de cuidado.

Con el deseo de cumplir con nuestro plan de trabajo le solicito su apoyo incondicional en la gestión social, y en las demás funciones que en su momento se requiera. Logrando como objetivo la promoción integral de la población a través de estrategias de enlace, en la promoción, prevención y atención que potencie la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Atenas, mediante los enlaces que generen recursos para lograr las metas planteadas. Para esta municipalidad es dispensable su apoyo político y profesional.

Gracias por su atención a la presente solicitud.

Atentamente,


Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatiens.
Alcalde
Municipalidad de Atenas
C. C Gestión Social, Encargado de Departamento.
Archivo



La Sra. Presidenta, indica que, desea agregar como una sugerencia actualizar las funciones de la Sra. Vice Alcaldesa con copia al Concejo y solicito un espacio para dar un informe en una sesión extraordinaria, como otro punto le solicita a la sra. Elisa Calderon, que ya que cumino su función le solicita que para la otra semana si le puede dar un infome sobre las acciones que se realizaron en ese tiempo en la Comisión y el cierre de trabajo en esta Comisión.

Acuerdo # 19

SE ACUERDA: SOLICITARLE A LA SRA. ELISA CALDERÓN REGIDORA SUPLENTE UN INFORME DE LABORES DE LO REALIZADO EN LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VII MOCIONES

El Sr. Diego González, Regidor propietario comenta que, debido a las situaciones que se han vivido por el Gobierno actual, considera que es de importancia el presentar la Moción de la Cartera de Crédito de CONAPE, a lo mismo explica ampliamente su intervención. Se indica que se adjunta al expediente físico la Moción presentada.

La Sra. Presidenta comenta que ampliando lo mencionado por el Sr. González, donde ella se encuentra laborando en una institución de enseñanza superior, donde la mayoría de los estudiantes se financian sus estudios a través de esta entidad, por lo que desconoce lo que sucedería con estos jóvenes.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario comenta su preocupación a raíz de la situación que comentaba el Sr. González y le apoya en la moción le preocupa la situación de los jóvenes que se encuentran en esta situación.

Acuerdo # 20

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**



Moción.

Lunes 21 de diciembre, 2020

Quien suscribe, en condición de Regidor Propietario Diego Alonso González Morales, propongo la siguiente moción.

Considerando que:

- 1- Según el Código Municipal, artículo 27 inciso b), la Constitución Política artículo 11, Ley de Administración Pública artículo 11 y demás leyes conexas faculta a los regidores municipales para velar y cumplir las obligaciones que tiene la Entidad Municipal en todas las áreas de su competencia.
- 2- Qué el viernes 20 de noviembre de 2020 en la Mesa de Diálogo Multisectorial convocada por el Gobierno de la República se tomó como uno de los acuerdos la **“Venta de la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)”**.
- 3- Que dicha decisión se tomó sin haber consultado a la Institución e incluso con información inexacta sobre el verdadero valor de la cartera y sin considerar otros elementos de suma importancia, como lo son la naturaleza jurídica que convierte a CONAPE en una Institución altamente especializada en crédito educativo, distinto al financiamiento que otorga la banca regulada por SUGEF.
- 4- Qué el jueves 26 de noviembre de 2020 la Asamblea de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica tomó el siguiente acuerdo No. 3 **“Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), toda vez que dicha propuesta de trasladar la cartera de un banco podría acelerar e incentivar la desigualdad en los territorios, tomando en consideración que CONAPE es la única alternativa que tienen especialmente las personas jóvenes y mujeres de financiar sus estudios de manera Integral en los cantones rurales”**.
- 5- Que en la actual coyuntura que vive el país una Institución como CONAPE es clave y lejos de quitarle recursos se debe fortalecer ya que representa una gran oportunidad para todas esas personas que perdieron el empleo o que no han podido insertarse al mercado laboral, que

mejor opción que el poder contar con recursos para costear sus estudios y cubrir sus gastos de sostenimiento económico y prepararse para cuando se supere la crisis sanitaria por la Pandemia.

Por tanto:

Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada.

Que se apruebe expresamente lo siguiente:

- a) Que el Honorable Concejo Municipal de Atenas brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la Republica mediante el oficio ANAI-097-200.
- b) Enviar una nota al Presidente de la Republica señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.
- c) Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de

financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.

Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal, se dispense de trámite de comisión y se declare: **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, comenta que, debido a los cierres institucionales que se vienen dando considera oportuno que se pueda ir valorando la opción de que con tiempo se de la publicación para el mes de diciembre se den las sesiones de forma que una vez que se de un cierre sea adelantado para el próximo año y no hay nadie en las administraciones y la mayoría de las instituciones tienen cierre de las instalaciones. Por lo que considera que se pueda valorar para el próximo año.

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Jorge Ocaña, Sindico de Escobal, comenta que, su intervención es en relación con una preocupación sobre una construcción que se esta realizando en la comunidad denominada el 51 se esta realizando una construcción nueva que los vecinos la denominan una perrera, desconoce los alcances de lo que están realizando o bien de lo que ya terminaron, entonces la idea es solicitar a la administración le colabore con un informe sobre los permisos correspondientes.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, él también tuvo conocimiento de lo sucedido por parte de unos vecinos de la comunidad de Escobal, agrega además que el desea apoyar lo comentado por el Sr. Ocaña ya que esto fue informado en su momento a la Municipalidad, a lo que no se hizo nada al respecto esto fue culminado y al parecer no tiene permisos de nada, por lo que solicita un informe al respecto de si conto o no con los permisos correspondientes. Así mismo, solicita que, este informe sea solicitado con el tiempo correspondiente.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, sería importante agregar en el mismo informe se indique si se recibió algún tipo de denuncia, inspección, si se visito o no el lugar en gestión.

Acuerdo # 21

SE ACUERDA: TRASLADAR LA GESTIÓN CONSULTADA DE FORMA VERBAL POR EL SINDICO JORGE OCAÑA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE SOLICITE A LOS DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDEN UN INFORME SOBRE UNA CONSTRUCCIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN LA COMUNIDAD DENOMINADA EL 51, DONDE SE LES INDIQUE SI ESTA CONSTRUCCIÓN CONTO O NO CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, SI SE RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE DENUNCIA, INSPECCIÓN, SI SE VISITÓ O NO EL LUGAR. SE SOLICITA QUE ESTE INFORME SEA ENTREGADO EN EL PLAZO DE LEY ESTABLECIDO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Adrián Solano, Sindico de Santa Eulalia, comenta que, le enviaron algunas fotografías de la entrada al CEN-CINAI de Santa Eulalia que queda al lado de la Escuela donde se encuentra en proceso de reparación la entrada, donde el paso de las alcantarillas que pasa por esa comunidad esta al descubierto por lo que informa al Concejo para solicitarles la posibilidad de realizar una inspección y ver si existe la posibilidad de darles una colaboración con la situación de la alcantarillado que están en malas condiciones.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA: TRASLADAR LA GESTIÓN CONSULTADA DE FORMA VERBAL POR EL SINDICO, ADRIÁN SOLANO BARRANTES, A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SEA VALORADO POR EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE Y SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, desea agradecer a la administración las gestiones que se realizaron en calle Zacatal, donde en la sesión anterior se les pidió colaboración con algunos derrumbes en la Zona, agradecen las acciones realizadas.

Acuerdo # 23

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL AGRADECIMIENTO POR PARTE DEL SINDICO DIDIER MORA, ANTE LAS GESTIONES REALIZADAS EN CALLE ZACATAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, su intervención es con el fin de darle a todos los colaboradores municipales y compañeros un agradecimiento y al pueblo de Atenas un saludo fraternal, así como sus bendiciones para todo el cantón de Atenas.

La Sra. Presidenta, agradece las palabras del Sr. Regidor Delgado, he indica que espera que en estos días se de un nacimiento del Señor en todos nuestros hogares como en nuestros corazones, y las bendiciones para el Concejo también.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, son dos puntos en asuntos varios. Donde el primero es felicitar a la recolección de basura, donde lo ha visto que ha sido de forma eficiente y oportuna donde en estos tiempos es complicado y s servicio a sido de forma satisfactoria y les felicita por su trabajo. Como segundo punto desea realizar una pequeña reflexión sobre la importancia de escuchar, donde viendo lo que este Concejo ha realizado de Mayo para acá considera que este Concejo a sido un buen Concejo apoyando a la administración en su trabajo, dándole herramientas para que se hagan de forma correcta aunque hayan existido momentos en lo

que se discrepan por sus puntos de opinión, pero considera que no es justo ver solo lo malo, donde este Concejo esta en un continuo apoyo para que el trabajo de la administración para que este gobierno continúe trabajando. Espera que para este 2021 sea un periodo de trabajo éxito y positivismo, donde prevalezca el trabajo para el Cantón de Atenas.

La Sra. Presidenta, indica que, desea externar de forma personal el gran apoyo que le han dado en este periodo de trabajo como presidenta del Concejo, y en segundo lugar donde nunca se ha sentido sola trabajando en conjunto, ya que esta labor a sido ardua y han logrado sacar los problemas adelante y tratando de apoyar a la administración para trabajar por el Cantón de Atenas.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor propietario, da unas palabras de agradecimiento al gobierno local por la labor que han realizado en este periodo, comenta que el también desea felicitar a sus compañeros de trabajo en su distrito, de Barrio San José Norte, por todo el trabajo realizado. Comenta además algunos proyectos que tiene para el próximo año con el fin de poder dar un apoyo a la comunidad de Barrio San Jose Norte.


Sin más por el momento, la Sra. Amalia González García, Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veinte horas con seis minutos del 21 de Diciembre del 2020.

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



ARTÍCULO II



LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE

VISITAS



ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA



De: Carmen Irene Chaves Chaves <secretariaconcejo2@belen.go.cr>
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 13:24
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL REFERENCIA 7219-2020
Datos adjuntos: 7219-2020.pdf

Razón de Notificación

Ref. 7219-2020

A las trece horas veintidós minutos del 15 de diciembre del 2020, se notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión No. 72-2020, CAPITULO III LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA Artículo 19 el cual consta de 1 página (s).

Notificación remitida a:

- Licda Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Atenas correo electrónico concejo@atenasmuni.go.cr

Notificación realizada por la suscrita Carmen Irene Chaves Chaves, Secretaría, a.i. Concejo Municipal, Municipalidad de Belén.

Fax 25 87 01 52

Por favor indicar el recibido de esta notificación



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 15 de Diciembre del 2020
Ref.7219/2020

Señor (a)

- Licda. Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal a.i., Municipalidad de Atenas, correo electrónico concejo@atenasmuni.go.cr
Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Extraordinaria No.72-2020**, celebrada el nueve de diciembre del dos mil veinte y ratificada el catorce de diciembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 19. Se conoce Oficio MAT-CM-1084-2020 de Licda. Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal a.i., Municipalidad de Atenas, correo electrónico concejo@atenasmuni.go.cr. Asunto: Apoyo a moción en rechazo a recortes dispuestos en el sector deportivo nacional en el presupuesto 2021. Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°48, celebrada el 23 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 6


Documento enviado por Concejo Municipal de Belén
Notificaciones: secretariaconcejo2@belen.go.cr
Oficio: Ref. 6325/2020

Asunto: Rechazo a recortes dispuestos en el Sector Deportivo Nacional en el Presupuesto 2021 Da lectura al documento Acuerdo # 11 SE ACUERDA: AVALAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNI-CIPAL DE BELÉN MEDIANTE NOTIFICACIÓN: 6325-2020, EN RECHAZO A LOS RECORTES DISPUESTOS EN EL SECTOR DEPORTIVO NACIONAL EN EL PRE-SUPUESTO 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer el voto de apoyo al Concejo Municipal de Atenas.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN


Ana Berliot Quesada Vargas
Secretaria a.i. del Concejo Municipal

cc. Archivo
aqv./



2

Marjorie Mejías Villegas

De: Atenas Digital <atenasdigital@hotmail.com>
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 10:30
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Factura TV Radio Atenas, mes de noviembre al cobro
Datos adjuntos: ATV_eFAC_00100001010000000231.pdf

Saludos, me confirma el recibido.



Carlos Sequeira Cortés
Tel: 2446-9570
Cel: 8565-0090
Correo: atenasdigital@hotmail.com
www.tvatenas.com

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION



ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRONICO

Consecutivo: 00100001010000000231
Clave: 50615122000020652061800100001010000000231167319962
Fecha: 15/12/2020 10:27:51
Tipo Documento: Factura electrónica

Plazo de crédito:
Condición de Venta: Contado
Medio de Pago: Transferencia – depósito bancario

DATOS DEL EMISOR

Nombre: CARLOS ENRIQUE SEQUEIRA CORTES
Nombre comercial:
E-Mail: CALINSE22@HOTMAIL.COM
Teléfono: 506-24469570
Provincia: ALAJUELA
Distrito: ATENAS
Otras Señas: ATENAS CENTRO

Cédula: 206520618
Fax: -
Cantón: ATENAS
Barrio:

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Nombre comercial: MUNICIPALIDAD DE ATENAS
E-Mail: proveeduria@atenasmuni.go.cr
Teléfono: 506-24465040
Provincia: ALAJUELA
Distrito: ATENAS
Otras Señas: COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL

Cédula: 3014042065
Fax: 0-0
Cantón: ATENAS
Barrio:

Línea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1		8363300000000-Servicio de Transmision de las sesiones municipales ordinarias y extraordinaria del mes de noviembre por internet para la Municipalidad de Atenas	1.00	Servicios Profesionales	360,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00

Observaciones (Otros)	Total
	Total servicios gravados 0.00
	Total servicios exentos 0.00
	Total servicios exonerados 360,000.00
	Total mercancías gravadas 0.00
	Total mercancías exentas 0.00
	Total mercancías exoneradas 0.00
	Total gravado 0.00
	Total exento 0.00
	Total exonerado 360,000.00
	Total venta 360,000.00
	Total descuento 0.00
	Total venta neta 360,000.00
	Total impuestos 0.00
	Total IVA Devuelto 0.00
	Total Otros Cargos 0.00
	Total comprobante 360,000.00

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2020 15:33
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: inventario vial actual
Datos adjuntos: CUADRO FINAL.xlsx; MAT-DA-1385-2020 Repuesta acuerdo MAT-CM-1135-2020 INVENTARIO VIAL.pdf
Categorías: Categoría verde

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio MAT-DA-1385-2020, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-1135-2020.

Atentamente

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

Marjorie Mejías Villegas

De: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 09:52
Para: Concejo Regidores Prop y Sup
CC: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: inventario vial actual
Datos adjuntos: CUADRO FINAL.xlsx; MAT-DA-1385-2020 Repuesta acuerdo MAT-CM-1135-2020 INVENTARIO VIAL.pdf

Buenos Día

Compañeros les renvio esta información que será vista en la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2020, esto debido a que su adjunto es un cuadro de Excel.

Sin mas por el momento.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaría del Concejo a.i.
Municipalidad de Atenas
Correo: concejo@atenasmuni.go.cr
aconcejomunia@gmail.com
Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2020 15:33
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>
Asunto: RV: inventario vial actual



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDIA

Atenas, 11 de diciembre 2020
MAT-DA-1385-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1135-2020 INVENTARIO VIAL

Presente:

Con la finalidad de dar respuesta al Acuerdo MAT-CM-1135-2020, se remite archivo en formato Excel con la información del inventario Vial.

Sin más por el momento, atentamente,

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)** Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.11
15:24:29 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

C.c. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipalidad
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 12:58
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Uriel Delgado Ramirez
Asunto: CAD ATENAS
Datos adjuntos: Copia de seguridad de CAMINOS ATENAS ACTUALIZADO.xlk

Saludos. Se envía información solicitada.
Quedo atenta

"Se solicita por favor confirmar el recibido del correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considera como entregado y visto, una vez que hayan transcurrido 24 horas a partir del presente comunicado".

Mariela Viquez M
Asistente Administrativa
UTGV
2446-50-40
Ext 1019



Marjorie Mejías Villegas

De: Marjorie Mejías Villegas
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2020 14:42
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas
CC: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: REMISION DE ACUERDO MEDIANTE OFICIO MAT-CM- 1135-2020
Datos adjuntos: OFICIO 1135 -2020 Acuerdo Acta N 52 - 07 de Diciembre del 2020. SOLICITUD DE INVENTARIO DE VIAS DEL CANTON.pdf

Buen Día,

Respetable Señor

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio MAT-CM-1135-2020

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaría del Concejo a.i.
Municipalidad de Atenas
Correo: concejo@atenasmuni.go.cr
aconcejomunia@gmail.com
Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

Marjorie Mejías Villegas

De: Katherine Quiros Coto <katherineqc@muniguarco.go.cr>
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 15:06
Para: Cintya Solano - Asistente de Secretaría; Marolin Raquel Azofeifa Trejos; Despacho Presidente; diputado@crbenavides.com; Silvia Vanessa Hernandez Sanchez; Wagner Alberto Jimenez Zuniga; karine.nino@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr; paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr; maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr; shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr; zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr; roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr; laura.guido@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr; pablo.abarca@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr; aracelly.salas@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr; aida.montiel@asamblea.go.cr; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr; rodolfo.pena@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; Marolin Raquel Azofeifa Trejos; giovanni.gomez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr; david.gourzong@asamblea.go.cr; Abangares1; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado1; Alvarado2; Aserri1; Aserri2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; Barva1; Belén1; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; s_ondoy; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; mvindas@desamparados.go.cr; Desamparados2; Concejo Municipal; Dota2; alex.diaz@dota.go.cr; Escazú1; Escazú2; Margoth Leon Vásquez; Esparza2; cvargas@muniesparza.go.cr; Flores1; Flores2; Garabito1; Goicoechea1; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; leticia.alfaro@grecia.go.cr; Grecia2; Grecia3; concejoguacimo@gmail.com; Jeanneth Crawford - Concejo Municipal; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Heredia1; Heredia2; Heredia3; concejo@munihojanca.com; Hojanca2; Jiménez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; concejomunimatina@gmail.com; Matina2; msalasv@montesdeoca.go.cr; dsojop@montesdeoca.go.cr; concejo@montesdeoca.go.cr; juanita villalobos; concejo.montesdeoro@gmail.com; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; concejomunicipal@mora.go.cr; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Marisol Calvo; rchavez@nandayure.go.cr; Inaranjo@nandayure.go.cr;

Para: concejomunicipal@nandayure.go.cr; mgonzalez@naranjo.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; Concejo Municipal de Nicoya; laura.rojas@oreamuno.go.cr; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; brodriguez@muniorotina.go.cr; Osa1; Osa2; Eithel Hidalgo; Palmares2; Secretaria del Concejo Municipal; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; aherrera@mpz.go.cr; Roxana Chinchilla Fallas; Poás2; secretaria@munipococi.go.cr; Puntarenas1; Puntarenas2; Puntarenas3; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; concejo@muniquepos.go.cr; Río Cuarto1; alcaldia.riocuarto@gmail.com; secretariaconcejo@munisc.go.cr; Marta Vega Carballo; San Isidro2; San Isidro3; JUAN TRIGUEROS PERAZA; San José2; iperaza@sanmateo.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; San Pablo2; San Pablo3; San Rafael1; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1; Santa Ana2; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3; concejo@sarapiqui.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; Sarchí2; Dinorah Cubillo Ortiz; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; Concejo Municipal de Talamanca; Talamanca2; Talamanca3; Daniela Fallas; Lorena Rovira; Tarrazú3; Jannina Villalobos; Tibás2; Secretaría Municipalidad; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba2; Turrubares1; Turrubares2; Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; Secretaría Concejo Municipal; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3; Zarcero1; Zarcero2; Zarcero3

CC: William Fajardo Fajardo

Asunto: Oficio N°446-SM-2020 del Concejo Municipal de El Guarco.

Datos adjuntos: OFICIO 446-SM-2020 Apoyo a la Municipalidad de Guácimo-Colegio Científico.pdf

Buenas tardes

Adjunto oficio N°446-SM-2020 para lo que corresponda.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.



SECRETARÍA MUNICIPAL 2106-4603

Katherine Quirós Coto www.muniguarco.go.cr

El Guarco, 16 de diciembre de 2020

Oficio 446-SM-2020

Página 1 de 2

Señores (as)

Concejo Municipal de Guácimo

Municipalidades del país

Licda. Marolin Azofeifa – Diputada Asamblea Legislativa

Diputados y Diputados – Asamblea Legislativa

Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República

Estimados (as) señores (as):

**Asunto: Apoyo al oficio S.M.G 1537-2020 del
Concejo Municipal de Guácimo**

Reciban un cordial saludo.

Me permito comunicarles que el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°48-2020, celebrada el 14 de diciembre de 2020 aprobó mediante **Acuerdo N°215 definitivamente aprobado**, apoyar el oficio S.M.G 1537-2020 del Concejo Municipal de Guácimo que dice textualmente lo siguiente:

“REFERENCIA: Solicitar voto de apoyo.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el 24 de noviembre 2020, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Solicitar a todas las municipalidades del país un voto de apoyo para que en el cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico ya que es de suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una educación acorde a la que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados deben de trasladarse hasta la provincia de Limón.

Asimismo, solicitarle de manera muy respetuosa a la Licda. Marolin Azofeifa-Diputada de la provincia de Limón para que interponga sus buenos oficios con el fin de brindar apoyo para que en el cantón de Guácimo se instale un colegio Científico, también a los diputados y diputadas de todo el país. (Transcríbase con copia a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa y a la Presidencia de la Republica, en solicitud de voto de apoyo).

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.”

Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

**KATHERIN
E ANDREA
QUIROS
COTO
(FIRMA)** Firmado
digitalmente por
KATHERINE
ANDREA QUIROS
COTO (FIRMA)
Fecha:
2020.12.16
15:04:36 -06'00'
Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal

Cc/archivo



Antecedente



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 15 de Diciembre del 2020
MAT-CM-1138-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Guácimo

ASUNTO: RESPECTO A SOLICITUD DE APOYO, PARA INSTALACIÓN DE COLEGIO CIENTÍFICO EN EL CANTÓN

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°52, celebrada el 07 de Diciembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 2

Documento enviado por Concejo Municipal de Guácimo

Oficio: 1537-2020

Notificaciones: secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Asunto: Solicitud de apoyo, para instalación de Colegio Científico en el cantón.

Se da lectura al documento

Acuerdo # 5

SE ACUERDA: QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, UNA VEZ ANALIZADO EL ACUERDO N°26 DE LA SESION N°47 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUÁCIMO DE LIMON. BRINDA UN VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO DE LIMON PARA LA INSTALACIÓN DE UN COLEGIO CIENTÍFICO EN EL CANTÓN, DADA LA IMPORTANCIA PARA LOS JÓVENES DE ESTE CANTON.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.15
08:34:04 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo.

De: Secretaría Técnica consejo NA <stcna@pani.go.cr>
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 15:53
Para: jjimenezaraya@gmail.com; brodriguez@munirotina.go.cr; Alcaldia Municipalidad de Atenas; francisco.murillo@grecia.go.cr; raraya@zarcerog.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; kramirez@municipalmare.go.cr; maikol.porras@munisarchi.go.cr; jguzman@sanmateo.go.cr; alcaldia@municipalajuela.go.cr; echacon1409@gmail.com; alcalde@municipioas.go.cr; nixon@sanramon.go.cr; fmartinez@municipalvarado.go.cr; alcaldia@municipiguatuseo.go.cr; jguillen@municipioschiles.com; alfredocs@municipisc.go.cr; secretariaconcejo@municipisc.go.cr; lvega@municipipala.go.cr; concejomunicipalguatuseo@hotmail.com; imarb1982@gmail.com; ksalas@munirotina.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; aconsejomunia@gmail.com; leticia.alfaro@grecia.go.cr; drojas@zarcerog.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; ehidalgo@municipalmare.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; iperaza@sanmateo.go.cr; alcalde@municipioas.go.cr; nixon@sanramon.go.cr; fmartinez@municipalvarado.go.cr; victor.arias@municipiguarco.go.cr; gcastillo@cmdcervantes.go.cr; info@cmdcervantes.go.cr; alcaldia@municipicarta.go.cr; ferleon@gmail.com; erickjimenez@oreamuno.go.cr; alcaldia@municipijimenez.go.cr; alcaldia@municipiparaiso.go.cr; alcalde@heredia.go.cr; jorge.acuna@municipibarva.go.cr; alcaldia@municipisantodomingo.go.cr; alcalde@santabarbara.go.cr; alcalde@municipisrh.go.cr; lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr; alcalde@belen.go.cr; ederjoseramirezsegura07@hotmail.com; bernardo.porras@santapablo.go.cr; projas@sarapiqui.go.cr; alcalde@municipicoya.go.cr; castanedadl@municipiliberia.go.cr; evasquez@bagaces.go.cr; jorge.alfaro@santacruz.go.cr; alonso.alan@municipilacruz.go.cr; jbarquero@tilaran.go.cr; c_cantillo@municipicarrillo.go.cr; heriberto.cubero@abangares.go.cr; maria_acgu@hotmail.com; epineda1@live.com; gjimenez@nandayure.go.cr; lmendoza@municipicanas.go.cr; alcaldia@municipipuntarenas.go.cr; alcaldia@municipibuenosaires.go.cr; intendencia@monteverde.go.cr; secretariaalcaldia@municipigarabito.go.cr; alcaldia@municipalidadcorredores.go.cr; f.lara@municipidegolfito.go.cr; r.mora@municipidegolfito.go.cr; fgarron@municipiparrita.go.cr; alcaldia@municipiparrita.go.cr; alcaldeosa@hotmail.com; alanza@municipideosa.go.cr; acalvo@municipiesparza.go.cr; flopez@municipicobano.go.cr; intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr; intendente@concejolepanto.go.cr; alcaldiamunicipal@municipicotobrus.go.cr; alcalde@municipimontesdeoro.go.cr; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; alcaldia@municipitarazu.go.cr; alcalde@municipileco.go.cr; ogarcia@municipiaserri.go.cr; alcaldia@municipialajuelita.go.cr; giovanni.madrigal@municipiturbabares.go.cr; alcalde@escazu.go.cr; goviedo@santaana.go.cr; alcaldia@municipipuriscal.go.cr; ccascanted@municipitibas.go.cr; alcaldia@municipimontesdeoca.go.cr; rmendez@coromuni.go.cr; alcaldia@municipigoicoechea.com; rzoch@moravia.go.cr; alcaldia@municipijsj.go.cr; alcaldia@municipimpz.go.cr; alcaldia@municipiclimon.go.cr; alcaldiatalamanca2020@gmail.com; mmclean@municipisquirres.go.cr; walter.cespedes@municipimatina.go.cr; gerardo.fuentes@guacimo.go.cr; manuelalcaldepococi@gmail.com; fmena@concejomunicipaldpb.go.cr; roxanaconcejo@municipioas.go.cr; knunes@sanramon.go.cr; lfigueroa@municipalvarado.go.cr; caraya@municipitucurrique.go.cr; vretana@municipiaunion.go.cr; katherineqc@municipiguarco.go.cr; mcasasola@cmdcervantes.go.cr; gabrielapq@municipicarta.go.cr; nchaves@municipiturrialba.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; secretariaconcejo@municipijimenez.go.cr; rramirez@municipiparaiso.go.cr; falvarez@heredia.go.cr; secretaria.concejo@municipibarva.go.cr; gvargas@municipisantodomingo.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr;

Para: concejo@munisrh.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; secretariaconcejo2@belen.go.cr; concejomunicipalflores@gmail.com; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; concejomunicipal@municoya.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; whitney.bejarano@munilacruz.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; marchenairis@gmail.com; javier.gonzalez@abangares.go.cr; secretaria@colorado.go.cr; concejo@munihojanca.com; rchavez@nandayure.go.cr; concejo@municanas.go.cr; marielos.marchena@municipantarenas.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; secretaria@monteverde.go.cr; concejo@munigarabito.go.cr; concejo@munidegolfito.go.cr; rrojas@municiparrita.go.cr; mvasquez@muniesparza.go.cr; ericksr64@hotmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; kmontero@concejolepanto.go.cr; concejomunicipal@municotobrus.go.cr; concejo.montesdeoro@gmail.com; smorales@acosta.go.cr; mvidas@desamparados.go.cr; secretaria@munitarrazu.cr; emartinez@municipalajuelita.go.cr; carmen.aguero@turrubares.go.cr; ksanchez@mora.go.cr; concejo@escazú.go.cr; concejo@municipuriscal.go.cr; javiso@munitibas.go.cr; concejo@montesdeoca.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; secretariamunicipal@munigoicoechea.com; mcalvo@moravia.go.cr; acano@msj.go.cr; concejo@mpz.go.cr; controlacuerdos@gmail.com; concejotalamanca@gmail.com; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejomunimatina@gmail.com; concejomunicipal@guacimo.go.cr; prosecretariaconcejo@yahoo.es; secretariamunicipal@munigoicoechea.com; mcasasola@cmdcervantes.go.cr; concejo@municiparaiso.go.cr

Asunto: Oficio CNNA-OF-176-2020

Datos adjuntos: CNNA-OF-176-2020 Municipalidades .pdf

Importancia: Alta

**Señoras y señores
Alcaldesas y Alcaldes
Municipalidades**

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la Sra. Gladys Jiménez Arias presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, se le remite el Oficio CNNA-OF-176-2020, referente a las Municipalidades a formar parte el programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI).

Favor confirmar el recibido.

Rita Monge Mora
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Correo electrónico: stcna@pani.go.cr /rmonge@pani.go.cr
Teléfono: 25230726

San José, 11 de diciembre de 2020

**Señoras y señores
Alcaldesas y Alcaldes
Municipalidades**

ASUNTO: El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia insta a las Municipalidades a formar parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI).

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo. En calidad de Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia, que tiene como competencia asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad, me permito instar a la Municipalidad que usted representa a que forme parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI).

El programa CAI es una iniciativa de certificación internacional enfocada en impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano local de acciones políticas, técnicas, administrativas y financieras que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia. El Certificado de Cantones Amigos de la Infancia C-CAI Costa Rica, es estímulo para avanzar en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito local y ofrece una ruta estratégica a los gobiernos locales para desarrollar el proceso de certificación como CAI.

Los Cantones certificados como Amigos de la Infancia obtienen un compromiso certificado internacionalmente por la calidad de su gestión en beneficio de la infancia y la adolescencia, que les posibilita, entre otros, atraer inversiones y recursos basados en su desempeño dirigido a alcanzar un entorno amigo con las personas menores de edad, aumentar la credibilidad y el reconocimiento sobre su desempeño gubernamental entre la ciudadanía y los actores locales, regionales y nacionales del desarrollo, con lo cual se favorece una mejor gobernanza local, mejor y mayor participación de los niños, niñas y adolescentes.

Esta iniciativa comprende dos fases, en la fase 1, el Cantón podrá analizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, elaborar un plan de acción y crear los mecanismos de política local, participación responsable de la niñez y la adolescencia y disponibilidad de recursos pertinentes para su desarrollo. En la fase 2, el Cantón, elegirá entre varios derechos que le permitirá desarrollar una hoja de ruta basada en indicadores de cambio.

Este exhorto a los gobiernos locales, para conocer y formar parte del programa CAI, se realiza en el marco del acuerdo Artículo 005) Aparte 02) tomado por este Órgano Colegiado en su Sesión Ordinaria CNNA 12-2019, celebrada el 11 de diciembre de 2019, que cita:

ARTICULO 005) APARTE 02)

VISTA LA PRESENTACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LANZAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA Y LA PROPUESTA DEL SR. JOSIAL SALAS NAVARRO DE COSECODENI DE ENVIAR UNA NOTA DESDE EL CNNA A LAS 82 MUNICIPALIDADES, LUEGO DE SER LANZADO EL PROGRAMA PARA INSTAR A LAS MUNICIPALIDADES A QUE LO CONOZCAN, REAFIRMANDO LA BUENA PRÁCTICA DEL CAI E INSENTIVAR A LAS MUNICIPALIDADES QUE SE ENCUENTRAN YA EN EL PROGRAMA A CONTINUAR EN EL MISMO SE ACUERDA: UNA VEZ REALIZADO EL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA, ENVIAR UNA NOTA DESDE EL CNNA A LAS 82 MUNICIPALIDADES: 1) INSTANDO A LAS MUNICIPALIDADES QUE NO HAN CONOCIDO EL PROGRAMA A QUE LO CONOZCAN, REAFIRMANDO LA BUENA PRÁCTICA DEL CAI. 2) INSENTIVANDO A LAS MUNICIPALIDADES QUE SE ENCUENTRAN YA EN EL PROGRAMA A SEGUIR CON EL MISMO.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON QUINCE MIEMBROS DEL CONSEJO.

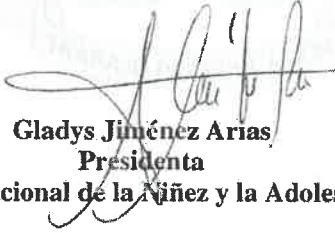
Acuerdo que adquirió firmeza en la sesión N. 1-2020, celebrada el 19 de febrero de 2020 y fue tomado a partir de la presentación realizada ante este Órgano por parte de la Secretaría Técnica del CAI con miras al lanzamiento de la segunda etapa del programa, lanzamiento realizado el pasado 09 de diciembre de 2020.

En el caso de que la Municipalidad que usted representa, ya forme parte de este programa, se le insta a continuar avanzando en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito local mediante el desarrollo de la segunda etapa del programa.

Para conocer más sobre este programa puede consultarse el siguiente link:

<http://www.cantonesamigosdelainfancia.go.cr/>, o bien, contactarse a los teléfonos 2507-1180, 8319-1021 o al correo electrónico curcuvo@ifam.go.cr con la Sra. Carolina Urcuyo de la Secretaría Técnica del programa CAI.

Cordialmente,


Gladys Jiménez Arias
Presidenta
Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia



Cc. Señora y señores Concejales Municipales
Sra. Carolina Urcuyo Solórzano, IFAM, Secretaría Técnica CAI
Unidad de Gestión y Articulación Local, Gerencia Técnica del PANI.
Archivo

6

Marjorie Mejías Villegas

De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 19:10
Para: escuelaetuetsur; Sofiapia77; Alunaa78; fmurilloliga; frangrecia; chavesvargasjl; gabymf14; hmendezhm74; Karago1171; Marinomorera; juliramirezledezma; Hrodriguezaraya7; Emi_0716; guzmaso; arlenerodriguezv; mrs_blackwood; nixon; nixonug111; jucari66; oriaruizm; fredalpilo; maikolp; anahitorres; carilina.moya; echinchilla; roxanaalcaldia; kperez; Alc Luis Oscar Quesada Esquivel; merlinacastillo; danielulate; LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS; anturiosdepalmes; ofelia2953; "Virginia Muñoz Villegas"; beatrizbsalazar; Pgalajuela2018; Alcaldia Riocuarto; lbarrantes; alcaldia; franciscomurillo; alcaldia; kramirez; ronaldas61; jjimenezaraya; Maikol Porras; mercedesgutierrez; mecheguti57; merlinacasti; Humbertosotoh; bojorges_25; gleenrm; olger_murillotop; yeinercorrales; artemigue; Gonzalezmarianela1965; mvalverdesolis; Gloriamadrigal1; dhmarjorie79; hchinchilla15; caro29ac; Mel270978; jsolis; Ronald Ramirez
CC: r_munoz; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; mgonzalez; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; StephanieaguillarrojasStephanieaguillarrojas; Fabianzu27
Asunto: Reenviar: Entrega de documento final TFG UCR - FEDOMA
Datos adjuntos: TFG UCR - FEDOMA..pdf; Carta Entrega TFG FEDOMA.pdf
Importancia: Alta

Estimados señores
CONCEJOS MUNICIPALES
FEDOMA

Saludos cordiales

Con indicaciones del señor director ejecutivo y para su conocimiento, análisis y valoración me permito adjuntar la entrega del documento final de parte del Prof Fabián Zúñiga tutor del Trabajo Final de Graduación titulado: "Propuesta de un modelo de gestión estratégico para la creación y operatividad de una organización de atracción de inversiones a través de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)" a cargo de los estudiantes de la Carrera de Dirección de Empresas: Karen Mora Fernández, Rebeca Retana Ramírez, Daniela Rodríguez Elizondo y Alexander Morera Rodríguez.

Atte.,

LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA
ASISTENCIA * ADMINISTRATIVA
E-Mail: rarce@fedoma.go.cr
Tel(506) 2444-6293*Telefax 2444-5305





**UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA**

**Universidad de Costa Rica
Sede de Occidente
Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Dirección de Empresas**

San Ramón, 11 de diciembre del 2020

Lic. Luis Antonio Barrantes Castro

Director Ejecutivo

Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela FEDOMA

Estimado señor:

Por medio de la presente le saludo y le hago entrega del documento final en mi calidad de profesor tutor del Trabajo Final de Graduación titulado: ***“Propuesta de un modelo de gestión estratégico para la creación y operatividad de una organización de atracción de inversiones a través de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)”*** a cargo de los estudiantes de la Carrera de Dirección de Empresas: Karen Mora Fernández, Rebeca Retana Ramírez, Daniela Rodríguez Elizondo y Alexander Morera Rodríguez.

Le agradecemos todo el apoyo brindado en este proyecto y la oportunidad de hacer un entregable que va a impactar en el desarrollo social y económico de la Región de Occidente, donde quedamos en la total anuencia de seguir apoyando los procesos que a través de FEDOMA se sigan gestando en este particular.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

FABIAN ANDRES Firmado digitalmente
ZUÑIGA por FABIAN ANDRES
VARGAS ZUÑIGA VARGAS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2020.12.11
08:42:27 -06'00'

**Ing. Fabián Andrés Zúñiga Vargas, M. Eng.
Tutor del Trabajo Final de Graduación
Profesor Carrera Dirección de Empresas
Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente
Cédula de identidad: 205450708**

Marjorie Mejías Villegas

De: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 17 de diciembre de 2020 08:05
Para: Concejo Regidores Prop y Sup
CC: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Reenviar: Entrega de documento final TFG UCR - FEDOMA
Datos adjuntos: TFG UCR - FEDOMA..pdf; Carta Entrega TFG FEDOMA.pdf

Importancia: Alta

Buenos días

Señores Regidores, se adjunta información de proyecto presentado por FEDOMA, mismo que será valorado en la sesión Ordinaria de este Lunes 21 de diciembre de 2020, se indica que se reenvía esta información ya que el proyecto consta de mas de 200 hojas las cuales no serán impresas si no guardado en el registro digital de las actas.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaría del Concejo a.i.
Municipalidad de Atenas
Correo: concejo@atenasmuni.go.cr
aconcejomunia@gmail.com
Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



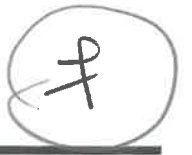
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

*** Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos ***

De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 19:10
Para: escuelatuetalsur@gmail.com; Sofiapia77@gmail.com; Alunaa78@gmail.com; fmurilloliga@gmail.com; frangrecia@gmail.com; chavesvargasjl@gmail.com



Marjorie Mejías Villegas

De: Johnny Carrillo <lideresglobales01@gmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de diciembre de 2020 14:49
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; esteragonzalezg@gmail.com
Asunto: Sres. (as) Miembros del H. Concejo Municipal
Datos adjuntos: Sres. Miembros del H. Concejo Municipal de Atenas.pdf

Buenas Tardes, adjunto le remito invitación e información para los Señores (as) Miembros del H. Concejo Municipal, al encuentro que realizaremos la Ciudad de Miami, EEUU,

Cualquier duda quedo a sus órdenes,

Cordialmente,





San José, 17 de diciembre del 2020

Señores (as)
Miembros del H. Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente

Estimados señores:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tienen el agrado de invitarle a su próximo evento presencial **“II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, con el tema: La gestión del desarrollo local y la gobernanza de las ciudades, Experiencias en los municipios de Estados Unidos”** a realizarse en el Condado de Miami Dade, Florida, Estados Unidos, del 22 al 28 de febrero del 2021.

Este Encuentro de líderes de gobiernos locales y regionales, con autoridades locales de los municipios del Condado de Miami Dade, reunirá a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, Funcionarios Municipales, Representantes de Gobiernos Nacionales y Diputados Estatales de América Latina.

Hemos programado sesiones de trabajo y reuniones con los municipios de: Doral, Coral Gables y de la Ciudad de Miami Dade, quienes nos recibirán en sus respectivas ciudades para intercambiar experiencias sobre gestión y administración local en áreas de manejo de residuos sólidos, seguridad ciudadana, uso de la inteligencia artificial.

El programa es interactivo con visitas a proyectos municipales, y observación de las buenas prácticas que llevan a cabo estas ciudades sobre desarrollo local.

Le invitamos a participar con una delegación de su municipio o institución y agradecemos nos envíen los formularios de registro de cada participante antes del 05 de febrero 2021.

Para mayor información pueden contactarse a los Tel: (506) 2101-5348 // (506) 2101-4549 // o directamente a mi teléfono celular las 24 horas del día (506) 8378-4854 (WhatsApp) o por medio de los E-mails: presidenciaflg@hotmail.com / lideresglobales05@gmail.com

Le saluda muy cordialmente,

JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION LÍDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES





AGENDA TENTATIVA

LUNES 22 DE FEBRERO DEL 2021

Llegada de las delegaciones a Miami.
Registro de participantes en el Hotel Sede.
Entrega de documentos y programa.

MARTES 23 DE FEBRERO DEL 2021

Visita al Municipio de Coral Gables. Recorrido por la ciudad de Coral Gables.
Recibimiento por parte del Señor Alcalde y Funcionarios.
Exposición sobre las Políticas de Seguridad Ciudadana y el control de los espacios públicos.

MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DEL 2021

Visita y reunión con el Alcalde del Municipio de la Ciudad de Doral.
Exposición sobre: "El uso de la inteligencia artificial en la administración municipal".
"Las ciudades inteligentes y la administración del buen gobierno local".
Recorrido por la Ciudad y por los proyectos de gestión municipal.

JUEVES 25 DE FEBRERO DEL 2021

Visita y reunión con la Alcaldesa del Condado de Miami Dade.
"Programas de hermanamientos del Condado de Miami Dade con América Latina".
"El Manejo de los Residuos Sólidos en la Ciudad de Miami y el Control Ambiental".
Recorrido por la Ciudad y por los proyectos de gestión municipal.

VIERNES 26 DE FEBRERO DEL 2021

Recorrido por los principales sitios culturales, turísticos de Miami: Puerto de Miami, Bayside, Downtown, Coconut Grove, Miami Beach, etc.
Observatorio del Desarrollo Urbano y Ambiental de la Ciudad.

SABADO 27 DE FEBRERO DEL 2021

Día Libre para reuniones institucionales de cada delegación.

DOMINGO 28 DE FEBRERO DEL 2021

Regreso de las delegaciones al país de origen.



INVERSION

El costo de la matrícula o inscripción para delegados a este Encuentro es:

\$2.200 US (Dos mil doscientos dólares) por persona.

Incluye los siguientes servicios:

- ✓ Matrícula al evento.
- ✓ 6 noches de hospedaje en Miami.
- ✓ Guía Español – Inglés.
- ✓ Traslado a los Municipios de las Ciudades de Doral, Coral Gables.
- ✓ Traslado al Municipio de la Ciudad de Miami.
- ✓ Traslado a Miami Beach, Down Town, Dolphin Mall, Bayside, etc.
- ✓ Carpetas y documentación.
- ✓ Certificado de participación y material de apoyo.

*NO incluye boleto aéreo, ni alimentación.

Es requisito para participar hacer el pago respectivo de la inscripción, 15 días antes de iniciar el evento.

PAGOS

Las oficinas de la Fundación Líderes Globales están en San José, Costa Rica, por lo tanto, depositar desde cualquier banco de su país a la siguiente dirección EN COSTA RICA:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales
Av 13, Calle 76 y 78, Mata Redonda, Rohrmoser, San José.

Cuenta IBAN: CR42015108710026012861

NOMBRE DEL BANCO: Banco Nacional de Costa Rica,
Oficinas centrales, Avenida 1era, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.

SWIFT DEL BANCO: BNCRCRSJ

BANCO INTERMEDIARIO: CITIBANK

SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO: CITIUS33

Nota: El pago en efectivo no es permitido, únicamente mediante transferencia bancaria.

Una vez hecha la transferencia desde su país, solicitar a su banco el formulario MT 103 y enviarlo al correo electrónico o por WhatsApp.



HOJA DE REGISTRO

EVENTO: "II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021".

LUGAR: MIAMI, FLORIDA, USA

FECHA: DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021

DATOS PERSONALES:

Nombre: _____

1er Apellido: _____ *2do. Apellido:* _____

Cargo: _____

Organización que representa: _____

Dirección: _____

País: _____

Tel: _____ *Celular:* _____

E.mail: _____

Día y hora de llegada: _____

Día de regreso a su país: _____

Firma del Participante

Número de Pasaporte

Favor enviar pronto su inscripción al E.mail: presidenciaflg@hotmail.com

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Juntas Administrativas
CONCEJO MUNICIPAL

18/12/2020
 Fecha: _____ Hora: 11:30 PM
 Recibido por: *[Signature]*

17 de diciembre de 2020

Señores (as)
 Concejo Municipal de Atenas

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Giselle Patricia Villalobos Castro	205030139
Magalli del Carmen Espinoza Ramírez	206140195
María Mayela Arce Arroyo	206650414

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Johan Campos Naranjo	205850460
Elizabeth Obando Jarquín	155821570426
Yessenia López Cerda	155820613915

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Ingrid Vanessa Gómez Sibaja	206880397
Lidia Mayela González Rosas	303250640
Evelin María Campos Suárez	112590899

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Lavinia María Ramírez Espinoza	205690068
Marbely del Carmen Paz Calderón	155817744936
María Danina López Orozco	155818691230

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Danny Antonio Moncada Rojas	108670702
Gixa Elena Arauz Torres	155825115710
Karla Joen Jarquín Rugama	155823432234

Atentamente,

MARIA IRENE
FONSECA
HERRERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA IRENE
FONSECA HERRERA
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.17
14:54:04 -06'00'

MSc. María Irene Fonseca Herrera.
Directora.
Escuela San Isidro

VB. Supervisor de circuito educativo

ALVARO PEREZ
NUÑEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALVARO
PEREZ NUÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.17 15:17:34 -06'00'

Dr. Álvaro Pérez Núñez
Supervisor Circuito Educativo 08

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas.

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

18 de diciembre de 2020

Señores (as)
Concejo Municipal de Atenas

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Giselle Patricia Villalobos Castro	205030139
Magalli del Carmen Espinoza Ramírez	206140195
María Mayela Arce Arroyo	206650414

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Johan Campos Naranjo	205850460
Elizabeth Obando Jarquín	155821570426
Yessenia López Cerda	155820613915

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Ingrid Vanessa Gómez Sibaja	206880397
Lidia Mayela González Rosas	303250640
Evelin María Campos Suárez	112590899

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Lavinia María Ramírez Espinoza	205690068
Marbely del Carmen Paz Calderón	155817744936
María Danina López Orozco	155818691230

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Danny Antonio Moncada Rojas	108670702
Gixa Elena Arauz Torres	155825115710
Karla Joen Jarquín Rugama	155823432234

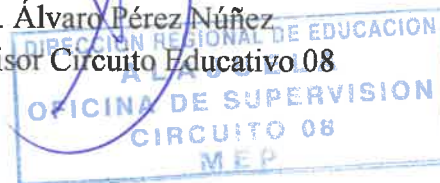
Atentamente,

MSc. María Irene Fonseca Herrera.
Directora.
Escuela San Isidro



VB. Supervisor de circuito educativo

Dr. Álvaro Pérez Núñez
Supervisor Circuito Educativo 08



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas.

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

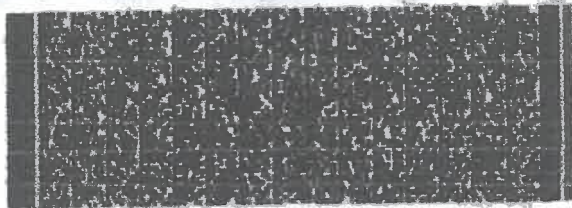
2 0503 0139

Giselle Villalobos Castro

Nombre: GISELE PATRICIA
1ª Apellido: VILLALOBOS
2ª Apellido: CASTRO
CC:



Número de Cédula: 2 0503 0139
Fecha de Nacimiento: 20 06 1979
Domicilio Electoral: SAN JOSE ATENAS ALAJUELA
Lugar de Nac.: CENTRO COSTA RICA ALAJUELA
Vencimiento: 02 02 2020 Sexo: F



9070589



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: GISELLE PATRICIA
APELLIDOS: VILLALOBOS CASTRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205030139
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIOCHO DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JAVIER BDO VILLALOBOS SOLANO Y XINIA MARIA CASTRO RAMOS
EMITIDO EL: CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUIZ.

SELLO

Nulo sin sello blanco

 **REPUBLICA DE COSTA RICA**
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0614 0195

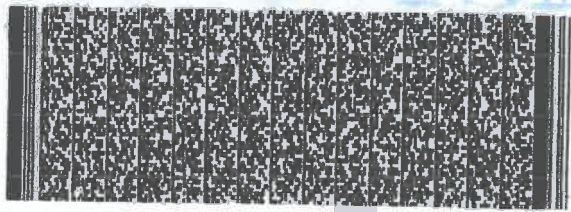


Magali Espinoza P.



Nombre: **MAGALI DEL GARMEN**
1º Apellido: **ESPINOZA**
2º Apellido: **RAMIREZ**
CC.:

Número de Cédula: **2 0614 0195**
Fecha de Nacimiento: **21 11 1988**
Domicilio Electoral: **SAN JERONIMO ATENAS ALAJUELA**
Lugar de Nac.: **CENTRO CENTRAL ALAJUELA**
Vencimiento: **21 04 2024** Sexo: **F**



7956994

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MAGALI DEL CARMEN
APELLIDOS: ESPINOZA RAMIREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 206140195
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: MARIO ESPINOZA VILLALOBOS Y MARGARITA RAMIREZ SUAREZ
EMITIDO EL: DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUL/

SELLO

Nulo sin sello blanco

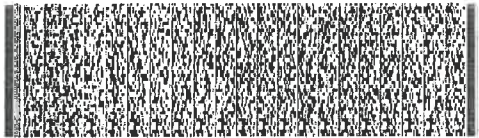
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0665 0414



Nombre: **MARIA MAYELA**
1° Apellido: **ARCE**
2° Apellido: **ARROYO**
C.C:

Número de Cédula: **2 0665 0414**
Fecha de Nacimiento: **29 10 1989**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO ATENAS ALAJUELA**
Nombre del Padre: **JUAN ROBERTO ARCE FERNANDEZ**
Nombre de la Madre: **ANA JULIA ARROYO MUÑOZ**
Domicilio Electoral: **MORAZAN ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **07 02 2028** Sexo: **F**



000782927



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARIA MAYELA
APELLIDOS: ARCE ARROYO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 206650414
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JUAN ROBERTO ARCE FERNANDEZ Y ANA JULIA ARROYO MUÑOZ
EMITIDO EL: CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS OCHO HORAS CON CERO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

 **REPUBLICA DE COSTA RICA**
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0585 0460



Johan Campos N



Nombre: **JOHAN CAMPOS NARANJO**
1º Apellido:
2º Apellido:
CC:

Número de Cédula: **2 0585 0460**
Fecha de Nacimiento: **19 07 1983**
Domicilio Electoral: **MERCEDES ATENAS ALAJUELA**
Lugar de Nac.: **CENTRO CENTRAL ALAJUELA**
Vencimiento: **17 06 2026** Sexo: **M**



9404750



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: JOHAN IVAN
APELLIDOS: CAMPOS NARANJO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205850460
FECHA DE NACIMIENTO: DIECINUEVE DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
SEXO: MASCULINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: LUIS BENIGNO CAMPOS MENA Y TERESA NARANJO CHAVES
EMITIDO EL: QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	ELIZABETH DEL CARMEN
APELLIDOS:	OBANDO JARQUIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	155821570426
FECHA DE NACIMIENTO:	DOCE DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
SEXO:	FEMENINO
NACIONALIDAD:	NICARAGUA
HIJO(A) DE:	BARTOLO OBANDO Y BLANCA JARQUIN
EMITIDO EL:	DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: YESSENIA DEL SOCORRO
APELLIDOS: LOPEZ CERDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 155820613915
FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: NICARAGUA
HIJO(A) DE: SILVIO LOPEZ LARA Y PETRONA DEL CARMEN CERDA LOPEZ
EMITIDO EL: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

(*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. LIDIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

 **REPUBLICA DE COSTA RICA**
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

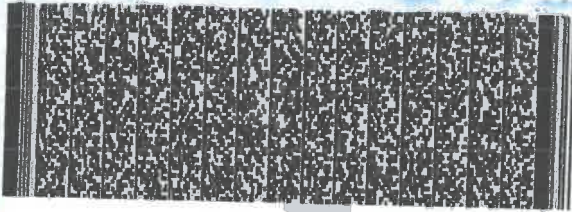
2 0688 0397



Nombre: INGRID VANESSA
1º Apellido: GOMEZ
2º Apellido: SIBAJA
CC:

JG

Número de Cédula: **2 0688 0397**
Fecha de Nacimiento: **30 04 1991**
Domicilio Electoral: **SAN PEDRO ATENAS ALAJUELA**
Lugar de Nec.: **CENTRO CENTRAL ALAJUELA**
Vencimiento: **18 08 2023** Sexo: **F**



7468448



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: INGRID VANESSA
APELLIDOS: GOMEZ SIBAJA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 206880397
FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JOSE ULISES GOMEZ RODRIGUEZ Y KATIA MARIA SIBAJA MURILLO
EMITIDO EL: DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUL/

SELLO

Nulo sin sello blanco



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

3 0325 0640

Lee

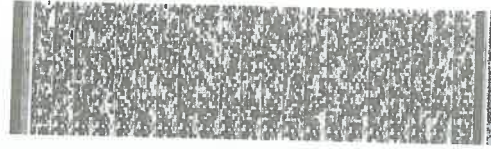


ES 2011

Nombre: **LIDIA MAYELA**
1º Apellido: **GONZALEZ**
2º Apellido: **ROSAS**
C.C:



Número de Cédula: **3 0325 0640**
Fecha de Nacimiento: **14 07 1973**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO CENTRAL CARTAGO**
Nombre del Padre: **VICTOR MANUEL GONZALEZ SANCHEZ**
Nombre de la Madre: **GLORIA MARINA ROSAS VARELA**
Domicilio Electoral: **JESUS ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **04 02 2030**



002592738



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: LIDIA MAYELA
APELLIDOS: GONZALEZ ROSAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 303250640
FECHA DE NACIMIENTO: CATORCE DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: VICTOR MANUEL GONZALEZ Y GLORIA MARINA ROSAS VARELA
EMITIDO EL: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1259 0899

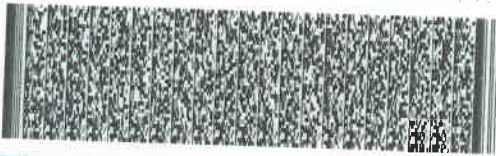
Evelyn



Nombre: **EVELYN MARIA**
1º Apellido: **CAMPOS**
2º Apellido: **SUAREZ**
C.C.



Número de Cédula: **1 1259 0899**
Fecha de Nacimiento: **10 11 1985**
Lugar de Nacimiento: **URUCA CENTRAL SAN JOSE**
Nombre del Padre: **LIDIO ANGEL CAMPOS MENA**
Nombre de la Madre: **ANALIA SUAREZ VASQUEZ**
Domicilio Electoral: **RINCON SAN ISIDRO ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **16 08 2028** Sexo: **F**



001642603



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: EVELYN MARIA
APELLIDOS: CAMPOS SUAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 112590899
FECHA DE NACIMIENTO: DIEZ DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: LIDIO ANGEL CAMPOS MENA Y ANALIA SUAREZ VASQUEZ
EMITIDO EL: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUIZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0569 0068

Lavinia M^ª. Ramírez E.



Nombre: LAVINIA MARIA
1º Apellido: RAMIREZ
2º Apellido: ESPINOZA
C.C:

Número de Cédula: 2 0569 0068
Fecha de Nacimiento: 11 01 1982
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA
Nombre del Padre: OMAR RAMIREZ RAMIREZ
Nombre de la Madre: AURISTELA ESPINOZA VILLALOBOS
Domicilio Electoral: SAN ISIDRO ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 04 02 2030



002730056



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: LAVINIA MARIA
APELLIDOS: RAMIREZ ESPINOZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205690068
FECHA DE NACIMIENTO: ONCE DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: OMAR RAMIREZ RAMIREZ Y AURISTELA ESPINOZA VILLALOBOS
EMITIDO EL: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARBELY DEL CARMEN
APELLIDOS: PAZ CALDERON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 155817744936
FECHA DE NACIMIENTO: ONCE DE DICIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: NICARAGUA
HIJO(A) DE: MAMERTOANDRES PAZ Y MARIA ERLINDA CALDERON
EMITIDO EL: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

:**NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARIA DANINA
APELLIDOS: LOPEZ OROZCO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 155818691230
FECHA DE NACIMIENTO: DIECINUEVE DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: NICARAGUA
HIJO(A) DE: DAMASO LOPEZ JIRON Y MAXIMINA OROZCO GARCIA
EMITIDO EL: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

 **REPUBLICA DE COSTA RICA**
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0867 0702



Nombre: **DANNY ANTONIO**
1º Apellido: **MONCADA**
2º Apellido: **ROJAS**
CC:



Número de Cédula: **1 0867 0702**
Fecha de Nacimiento: **04 12 1973**
Domicilio Electoral: **MERCEDES ATENAS ALAJUELA**
Lugar de Nac.: **HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE**
Vencimiento: **21 04 2024** Sexo: **M**



7958297

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: DANNY ANTONIO
APELLIDOS: MONCADA ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 108670702
FECHA DE NACIMIENTO: CUATRO DE DICIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES
SEXO: MASCULINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: LUCAS ANTONIO MONCADA MONCADA Y MARIA JULIA ROJAS CUBERO
EMITIDO EL: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS

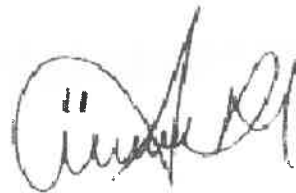
CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

U TIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUZ

SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: GIXA ELENA
APELLIDOS: ARAUZ TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 155825115710
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTICINCO DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: NICARAGUA
HIJO(A) DE: ENRIQUE ARAUZ TELLEZ Y MARIA ELENA TORREZ DAVILA
EMITIDO EL: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y UNO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

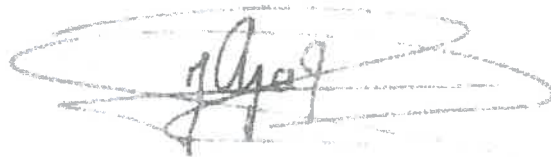
NOMBRE: KARLA JOEN
APELLIDOS: JARQUIN RUGAMA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 155823432234
FECHA DE NACIMIENTO: QUINCE DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: NICARAGUA
HIJO(A) DE: HIPOLITO JARQUIN GONZALES Y KARLA ZUYEN RUGAMA LEON
EMITIDO EL: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LIDIA LIZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal

Oficio: DA-755-20

01-12-20

Sra. Ester Amalia González García

Presidencia del Concejo Municipal de Atenas

Estimada señora:

Reciba usted un cordial saludo.

En la actualidad, la búsqueda de la solución de los retos que enfrentan nuestras comunidades pasa por la necesidad de que la empresa privada asuma un rol protagónico en los territorios a través de sus programas de responsabilidad social, y que dichos programas además estén debidamente integrados y coordinados con las estrategias de desarrollo establecidas por los gobiernos locales; por tal razón, es para la Municipalidad de Escazú es un gusto hacerle llegar a su persona el folleto adjunto, el cual sistematiza la experiencia de gestión e la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú, desde su creación en el año 2016 hasta el presente.

He considerado oportuno compartir esta experiencia con su distinguida persona, siendo que esta Red constituye la única experiencia a nivel nacional de una alianza público-privada dirigida por un gobierno local, mediante la cual se articulan los esfuerzos individuales de las empresas del cantón con los objetivos de desarrollo municipal.

A lo largo de la existencia de la Red de RSE-Escazú, hemos logrado desarrollar importantes proyectos de bien social de forma articulada con la empresa privada del cantón, generando grandes beneficios en las áreas de la educación, el arte, la cultura, el empleo, la atención social, la prevención de riesgos naturales y la protección del medio ambiente. Nuestra experiencia, nos permite constatar que las alianzas público-privadas en efecto son posibles, y generan un impacto indeleble en el desarrollo local.

Si usted desea tener más información sobre la Red de Responsabilidad Social de Escazú, le invito a ponerse en contacto con el Sr. Freddy Mauricio Montero, Gerente de Gestión Económica Social de esta Municipalidad, quien tiene a su cargo la Secretaría Técnica de esta Red; usted lo podrá ubicar mediante el correo j.gestionsocial@escazu.go.cr o al teléfono 2208-7508. Para la Municipalidad será un gusto poder compartir esta experiencia de gestión con su representada.

Atentamente,

Arnoldo Barahona Cortés

Alcalde Municipal



Email: despachoalcalde@escazu.go.cr / alcalde@escazu.go.cr teléfonos: 2208-7504/ 7575

Sitio Web: www.escazu.go.cr Facebook: Municipalidad de Escazú



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Alcaldía Municipal

Oficio: DA-755-20

01-12-20

9

Sra. Ester Amalia González García

Presidencia del Concejo Municipal de Atenas

Estimada señora:

Reciba usted un cordial saludo.

En la actualidad, la búsqueda de la solución de los retos que enfrentan nuestras comunidades pasa por la necesidad de que la empresa privada asuma un rol protagónico en los territorios a través de sus programas de responsabilidad social, y que dichos programas además estén debidamente integrados y coordinados con las estrategias de desarrollo establecidas por los gobiernos locales; por tal razón, es para la Municipalidad de Escazú es un gusto hacerle llegar a su persona el folleto adjunto, el cual sistematiza la experiencia de gestión e la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú, desde su creación en el año 2016 hasta el presente.

He considerado oportuno compartir esta experiencia con su distinguida persona, siendo que esta Red constituye la única experiencia a nivel nacional de una alianza público-privada dirigida por un gobierno local, mediante la cual se articulan los esfuerzos individuales de las empresas del cantón con los objetivos de desarrollo municipal.

A lo largo de la existencia de la Red de RSE-Escazú, hemos logrado desarrollar importantes proyectos de bien social de forma articulada con la empresa privada del cantón, generando grandes beneficios en las áreas de la educación, el arte, la cultura, el empleo, la atención social, la prevención de riesgos naturales y la protección del medio ambiente. Nuestra experiencia, nos permite constatar que las alianzas público-privadas en efecto son posibles, y generan un impacto indeleble en el desarrollo local.

Si usted desea tener más información sobre la Red de Responsabilidad Social de Escazú, le invito a ponerse en contacto con el Sr. Freddy Mauricio Montero, Gerente de Gestión Económica Social de esta Municipalidad, quien tiene a su cargo la Secretaría Técnica de esta Red; usted lo podrá ubicar mediante el correo j.gestionsocial@escazu.go.cr o al teléfono 2208-7508. Para la Municipalidad será un gusto poder compartir esta experiencia de gestión con su representada.

Atentamente,

Arnoldo Barahona Cortés

Alcalde Municipal



Email: despachocalcalde@escazu.go.cr / alcalde@escazu.go.cr **teléfonos:** 2208-7504/ 7575

Sitio Web: www.escazu.go.cr **Facebook:** Municipalidad de Escazú

7 de diciembre 2020

10

Señores
Consejo Municipal de Atenas
Atenas

Estimados señores:

Reciban un respetuoso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de alto del monte.

Nuestra comunidad les informa lo siguiente:

Hay una propiedad situada por donde está el tajo en una vuelta del camino hacia Desmonte y esto es patrimonio nacional, esto lo compró un señor alemán pero cuando hizo las medidas, dejó una estaca salida hacia el camino y parte del tajo y dice que eso es de su propiedad, por lo tanto no estamos de acuerdo con esto. Solicitamos respetuosamente que vengan a ver eso y le hagan saber a este Señor que no está bien lo que hizo, porque ya se le explicó que eso es delido como actúa y no hace caso.

Aquí en esta comunidad, tanto el tajo como ese camino se cuida de la mejor manera.

Muchas gracias.

atentamente,

Asociación Desarrollo Integral
Alto del monte de Atenas



Marjorie Mejías Villegas

11

De: Correspondencia Defensoría <evicertia+8g6czmfxshuwfximi1koya3jye@evicertia.com>
en nombre de Correspondencia Defensoría <correspondencia@dhr.go.cr>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 00:01
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: 14554-2020-DHR-CV-320347-2020-SI
Datos adjuntos: 14554-2020-DHR-CV-320347-2020-SI.pdf

Por este medio les remito el oficio de la Defensoría de los Habitantes de la República con firma digital.

Saludos cordiales,

Oficina de Correspondencia y Archivo Central
Defensoría de los Habitantes de la República
correspondencia@dhr.go.cr

Si no visualiza correctamente este correo electrónico haga click [aquí](#). Enviado mediante [Evicertia](#).

Evicertia es un servicio de Evidencias Certificadas S.L. (NIF ES886021839) que como prestador de servicios de comunicaciones y certificación, asume los roles de tercero de confianza y encargado del tratamiento de datos personales, según las exigencias de la normativa europea y latinoamericana vigente en materia de protección de datos, comercio y firma electrónicos. Este servicio ha recibido el reconocimiento de prueba con validez legal por el Tribunal Supremo de España (auto de casación de 21/03/2013 núm. 855/2010 de la Sala 1ª).

El emisor ha facilitado sus datos personales, necesarios para el envío de este correo electrónico, a los exclusivos efectos de la prestación de los servicios de comunicación, de acuerdo con las condiciones descritas en la siguiente dirección: <https://www.evicertia.com/aviso-legal/>.

Si considera que esto es un error o tiene cualquier duda sobre la seguridad del proceso, puede ponerse en contacto con nosotros en support.evicertia.com o por correo electrónico a soporte@evicertia.com.



San José, martes 15 de diciembre de 2020
SOLICITUD DE INTERVENCION N° 320347-
2020-SI-avh

OFICIO N° 14554-2020-DHR - [CV]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE
NÚMERO DE OFICIO AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

Para: Sr. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas
alcaldia@atenasmuni.go.cr

Sra. Marjorie Mejías
Secretaria Del Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
concejo@atenasmuni.go.cr

De: Catalina Crespo Sancho, PhD
Defensora de los Habitantes

Copias: Sra. Carol Tatiana Castro Hernández
Barrio San José sur, Atenas de
Alajuela.
Del restaurante El Guapinol 500
metros norte.
O de la plaza de deportes de barrio
San José Sur, 500 metros norte
camino hacia la puebla.
Distrito San José, Atenas de Alajuela
ccastro@cedesdonbosco.ed.cr

CATALINA
CRESCO
SANCHO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CATALINA CRESCO
SANCHO (FIRMA)
Fecha: 2020.12.15
14:15:56 -06'00'

Asunto: INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES

La Defensoría de los Habitantes de la República recibió de la Sra. Carol Tatiana Castro Hernández, cédula de identidad N° 112770852, una denuncia en la que expone el siguiente asunto:

Necesita construir su casita que es de unos 32 metros cuadrados. Ya tiene el permiso de construcción y el servicio de electricidad.

Solicitó la disponibilidad de agua y no se la quieren dar, pues según criterio del Jefe Cantonal del AYA, en el sitio no cuentan con servicio de agua. Lo extraño es que el inspector que realiza la visita al sitio dice que si hay disponibilidad y red de distribución.

A la par de su lote, le dieron el servicio de agua a la propietaria después de que ella lo había solicitado y se lo habían denegado.

Es una zona donde hay muchas casas y todas tienen agua potable, sólo a ella se le dice que no le dan, lo cual le parece discriminatorio. Incluso se les ha dado agua a estadounidenses que construyen casas muy grandes.

Solicita que la Defensoría intervenga para que se investigue las verdaderas razones de tanta discriminación y se determine por qué a sus vecinos si les dieron el servicio de agua potable.

Admitida la queja para su investigación y estudio, se le solicitó al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en adelante AyA, y a la Municipalidad de Atenas, la presentación del informe de ley.

Mediante oficio PRE-2020-00993 del 6 de julio del 2020, la señora Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del AyA, informa:

"En atención al documento de la referencia mediante el cual la Defensoría de los Habitantes requiere se le informe respecto a lo actuado por este Instituto referente a la denegatoria de disponibilidad de agua a la señora Carol Castro Hernández en el cantón de Atenas, me permito comunicar lo siguiente en referencia a su solicitud, a saber:

- 1) "Sírvese referirse a la denuncia presentada por la señora Castro Hernández e indicar cuáles son las razones por las cuales no se le brinda la carta de disponibilidad de agua a la denunciante "**

La denunciante presentó ante esta Unidad Cantonal de Atenas solicitud de disponibilidad del servicio de agua potable el 12 marzo del 2020 ante la Unidad Cantonal de Atenas, dicha gestión se registró en el Sistema Integrado de Gestión de Disponibilidades y Desarrollos (SIGDD) bajo el número SIGDD-2020-00024455-1. Luego del análisis requerido para resolver este tipo de solicitud, la Unidad Cantonal procedió a emitir y notificar la Constancia de No Disponibilidad del Servicios de Acueducto y Alcantarillado N° SIGDD-2020-00024455-1-2-1.

La denegatoria obedece a que el fundo para el cual la señora Castro Hernández requirió disponibilidad de servicio es parte de un fraccionamiento con fines urbanísticos que no cuenta con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), ni de este Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, inciso 2), 38, inciso a) de la Ley de Planificación Urbana y el artículo 21 de la Ley Constitutiva del AyA N° 2726, respectivamente.

La obligación, de obtener estas autorizaciones, ha sido debidamente confirmada por la Procuraduría General de la República (PGR) en los criterios C-300-2017 del 13 de 2017 y C-053-2019 del 22 de febrero del 2019, entre otros.

El fraccionamiento citado es el producto de la segregación de, al menos, 28 lotes a partir de la finca madre Folio Real 2-60323-000, realizada en el año 2008 y que se muestra en la siguiente imagen:



Para este caso en particular el INVU, mediante el oficio DU-UAC-115-2019 del 13 de mayo del 2019, confirma que se trata, efectivamente, de un fraccionamiento para fines urbanísticos, al tiempo que señala que, dicho proyecto, tiene pendiente la cesión del 10% del área segregada para uso público, mejoras sobre la mitad de la calle que enfrentan estos lotes y el sistema de aguas pluviales.

No consta en el expediente que el fraccionamiento al que pertenece el lote de la recurrente cuente con la aprobación del Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Constitutiva de Aya.

Proactivamente y al amparo del principio de coordinación interinstitucional establecido en la Ley 8220 el Aya, mediante los oficios SG-GSP-RC-2019-00568 del 18 de octubre del 2019 y GSP-RC-OMSAP-2020-00035 del 24 de enero del 2020, ha solicitado al Concejo Municipal de Atenas información sobre lo actuado por la Comisión de Jurídicos de este gobierno local, así como información requerida para esclarecer la divergencia de criterio entre el INVU y ese municipio con relación al tipo de fraccionamiento a partir de la finca madre FR 2-60323-000. Todo con el fin de poder atender, conforme a derecho, las solicitudes de disponibilidad del servicio de agua potable en este fraccionamiento.

"Indicar si la zona presenta problemas de disponibilidad de agua potable."

No, frente al lote de la señora Castro Hernández se dispone de infraestructura básica para la prestación del servicio de agua potable y se cuenta, a la fecha, con capacidad hídrica e hidráulica.

3) "Señalar qué acciones se pueden llevar a cabo para solucionarle el problema a la denunciante."

De conformidad con la situación descrita se requiere que el desarrollador del fraccionamiento resuelva las carencias señaladas por el INVU en el oficio DU-UAC-1152019 del 13 de mayo del 2019. Una vez ejecutadas las mejoras indicadas por ese instituto y se cumpla con la cesión del 10% del terreno segregado, esto deberá ser debidamente certificado por la Municipalidad de Atenas y formalmente comunicado al Aya.

Con relación a lo señalado por la denunciante, se informa:

1) "... Ya tiene el permiso de construcción y el servicio de electricidad."

En el expediente administrativo de este caso no consta el permiso de construcción señalado por la denunciante. Desconoce este Instituto la gestión o medios por los cuales la señora Castro Hernández obtuvo el permiso de construcción para un proyecto en el terreno de su propiedad con Folio Real 2-446126-000 y plano catastrado A-12576392008, toda vez que esta licencia tiene como requisito la Constancia de Disponibilidad de Acueducto, conforme a lo señalado en el Decreto Ejecutivo 36550-MP-MIVAH-S-MEIC – Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción (Sección 2." Viviendas unifamiliares". "Manual de Subclasificaciones de Proyectos de Construcción" oficializado en el sitio www.tramitesconstruccion.go.cr). Sobre este particular, respetuosamente, se le sugiere a la Defensoría de los Habitantes confirmar la existencia de esta licencia constructiva con la Municipalidad de Atenas.

2) "Solicitó la disponibilidad de agua y no se la quieren dar, pues según criterio del Jefe Cantonal del AYA, en el sitio no cuentan con servicio de agua. Lo extraño es que el inspector que realiza la visita al sitio dice que si hay disponibilidad y red de distribución."

No se ajusta a la realidad la afirmación de la denunciante. En ningún momento se le ha informado que no se cuenta con servicio de agua potable en ese sector. Tal y como ha sido consignado, la denegatoria es producto de incumplimientos de requisitos de carácter urbanístico establecidos por ley. En el informe de la visita, efectivamente, se indica que existe infraestructura de acueducto frente a la propiedad.

3) "A la par de su lote, le dieron el servicio de agua a la propietaria después de que ella lo había solicitado y se lo habían denegado".

El servicio NIS 5485699, registrado a nombre de Karla Vanessa Castro Hernández, fue otorgado en julio del 2017, al amparo de regulaciones ya derogadas, así como de procedimientos y tecnologías ya superadas.

4) "Es una zona donde hay muchas casas y todas tienen agua potable, sólo a ella se le dice que no le dan, lo cual le parece discriminatorio. Incluso se les ha dado agua a estadounidenses que construyen casas muy grandes."

La apreciación de la denunciante está claramente sesgada. La disponibilidad del servicio de agua potable para el fundo que aquí nos ocupa ha sido denegada a tres distintos propietarios y por las mismas razones. Igual situación presenta otro lote en este mismo fraccionamiento. Por su parte la Unidad Cantonal de Atenas aprobará las disponibilidades en este sector toda vez que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, como en derecho corresponde.

5) Con respecto a la frase, "los estadounidenses que construyen casas muy grandes.", la denunciante no hace señalamientos específicos, por lo que no es dable pronunciarse al respecto. En todo caso cabe indicar que en el cantón de Atenas los proyectos con vocación urbanística y que corresponden a desarrollos cuyo mercado lo conforman, en su mayoría, extranjeros con alta capacidad económica, se ubican en otros distritos y la mayoría no recibe el servicio del AyA, pues son definidos bajo la figura de autoabastecimiento."

Mediante oficio MAT-DA-0774-2020 del 10 de agosto del 2020, el Sr. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde Municipal de Atenas, remite el oficio MAT-CCONST-243-2020, el cual indica que la Sra. Carol Tatiana Castro no tiene permiso de construcción ni lo ha solicitado y que para otorgarlo es necesario contar primero con la disponibilidad de agua potable.

Mediante oficios 09091-2020-DHR de fecha 2 de agosto del 2020 y 10476-2020-DHR de fecha 3 de setiembre del 2020, la Defensoría le solicitó a la Municipalidad de Atenas informar sobre el seguimiento dado a las gestiones realizadas por el AyA ante el Concejo Municipal de Atenas y ante la Dirección Jurídica desde el año 2019.

Mediante oficio MAT-DA-0900-2020 del 11 de setiembre del 2020 el Sr. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde Municipal de Atenas, remite el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 28 celebrada el día 31 de agosto del 2020, el cual acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos la solicitud presentada por la Administración Municipal mediante oficio MAT-DA-0856-2020 sobre el caso de la Sra. Carol Tatiana Castro Hernández, a fin de que brinden recomendaciones sobre el caso.

Concluida la investigación de la denuncia, se ha podido constatar lo siguiente:

1. Que la Sra. Carol Tatiana Castro Hernández presentó una denuncia contra el AyA por cuanto no le dieron la disponibilidad de agua para construir su vivienda, pese a que en el mismo lugar hay otra vivienda que a la que sí le dieron la disponibilidad.
2. Que mediante oficio PRE-2020-00993 del 6 de julio del 2020, la Sra. Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del AyA, informa que efectivamente la Unidad Cantonal del AyA emitió la carta de no disponibilidad hídrica por cuanto ese fraccionamiento con fines urbanísticos no posee la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en adelante INVU ni del AyA.
3. Que de acuerdo a oficio DU-UAC-115-2019 del 13 de mayo del 2019, el INVU señala que dicho fraccionamiento tiene pendiente la cesión del 10% del área segregada para uso público, mejoras sobre la mitad de la calle y en el sistema de aguas pluviales.
4. Que en los años 2019 y 2020 el AyA le ha solicitado al Concejo Municipal de Atenas información relacionada con la Comisión de Jurídicos y el actuar de ésta en el caso, así como la divergencia de criterio entre el INVU y ese gobierno local sobre el tipo de fraccionamiento a partir de la finca madre FR 2-60323-000.
5. Que de acuerdo a lo señalado por el AyA, el lugar cuenta con capacidad hídrica e hidráulica para prestar el servicio.
6. Que para resolver el problema, el desarrollador debe ceder el 10% del terreno para área pública, así como resolver las mejoras indicadas en el oficio DU-UAC-115-2019 del 13 de mayo del 2019 del INVU.
7. Que la Municipalidad de Atenas no ha otorgado el permiso de construcción a la señora Castro Hernández.

CONSIDERANDO

Las actuaciones de la Defensoría de los Habitantes no sustituyen los actos, las actuaciones materiales ni las omisiones de la actividad administrativa del sector público, sino que las competencias son de control de legalidad y el buen funcionamiento de las instituciones públicas, tal y como lo disponen los artículos 1 y 14 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. A esta institución le corresponde entonces, vigilar el desempeño de la Administración Pública para que ésta ajuste sus actuaciones al ordenamiento jurídico vigente y que por su medio se procure la protección de los derechos e intereses de los habitantes de la República.

De acuerdo con lo señalado por el AyA en el oficio PRE-2020-00993 del 6 de julio del 2020, el fraccionamiento donde la Sra. Carol Tatiana Castro Hernández compró un lote para construir su vivienda; no cuenta con el aval del INVU ni del AyA. El fraccionamiento cuenta con errores tales como, que no se

ha cedido ni inscrito el 10% del terreno para área pública, problemas con los sistemas de aguas pluviales y mejoras sobre la mitad de la calle.

El proyecto de fraccionamiento sí cuenta con capacidad hídrica e hidráulica por parte del AyA; lo que quiere decir que sí hay suficiente agua potable e infraestructura frente al lote de la Sra. Castro para llevar el agua potable.

No obstante lo anterior, hasta que el desarrollador no corrija los errores que el INVU señala en el oficio DU-UAC-115-2019 del 13 de mayo del 2019, el AyA no brindará la constancia de disponibilidad de servicios respectiva.

El AyA informa que, como parte de las acciones realizadas, solicitó a la Municipalidad de Atenas, mediante oficios SG-GSP-RC-2019-00568 del 18 de octubre del 2019 y GSP-RC-OMSAP-2020-00035 del 24 de enero del 2020, información al Concejo Municipal de Atenas sobre lo actuado por la Comisión de Jurídicos de ese gobierno local, así como información requerida para esclarecer la divergencia de criterio entre el INVU y ese municipio con relación al tipo de fraccionamiento a partir de la finca madre FR 2-60323-000. Todo con el fin de poder atender, conforme a derecho, las solicitudes de disponibilidad del servicio de agua potable en este fraccionamiento.

La Defensoría también le solicitó a la Municipalidad de Atenas, mediante oficios 09091-2020-DHR de fecha 2 de agosto del 2020 y 10476-2020-DHR de fecha 3 de setiembre del 2020, el seguimiento dado a lo solicitado por el AyA; sin embargo, el señor Alcalde solicita al Concejo Municipal, en nota de fecha 24 de agosto y 9 de setiembre de 2020, brindar la información relacionada con el caso de la Sra. Carol Tatiana Castro.

Es importante que la Municipalidad de Atenas brinde el seguimiento respectivo ante la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal y aclare lo necesario al desarrollador; para que el caso de la Sra. Castro y el fraccionamiento en general, a fin de que se pueda recibir, cuanto antes, autorización del INVU, AyA y la Municipalidad de Atenas. Del mismo modo, la Municipalidad deberá mantenerse vigilante para que nadie construya en ese lugar, mientras esta situación se mantenga como hasta ahora.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 14 de la Ley N° 7319 del 17 de noviembre de 1992 y en el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N° 22266-J,

LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA,

RECOMIENDA:

A la Municipalidad de Atenas:

Única: Brindar el debido seguimiento a lo solicitado al Concejo Municipal, tanto por el Sr. Alcalde, como por el AyA, desde el 2019 y hasta 2020, relacionado con el caso concreto de la Sra. Carol Tatiana Castro y en general del fraccionamiento en el que está solicitando la denunciante la disponibilidad de agua potable.

Al Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas:

Única: Informar sobre el seguimiento dado a las solicitudes del AyA de mayo del 2019 y enero del 2020 y del señor Alcalde Municipal, en setiembre del 2020, relacionados con el caso en cuestión e indicar en qué estado se encuentra dicho fraccionamiento.

Se previene a las entidades citadas de que por disposición del artículo 14 de la Ley citada, la inobservancia injustificada de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede motivar que se solicite una amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado, recomiende suspenderlo o despedirlo.

Igualmente, se le solicita, que dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de este informe final, proceda a informar a esta oficina sobre el cumplimiento dado a estas recomendaciones.

Contra la presente resolución procede la interposición del **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**, en un plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso.

La tramitación de este asunto estuvo a cargo de la profesional Alejandra Vega Hidalgo, bajo la coordinación de la Licda. Tatiana Mora Rodríguez, Defensora Adjunta de los Habitantes y Directora a.i. de Calidad de Vida.

Marjorie Mejías Villegas

12

De: Carlos Salazar <csalazar@utn.ac.cr>
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 16:15
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Documento para presentar en la sesion del día 21 de diciembre del 2020
Datos adjuntos: RENUNCIA COMISION MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.pdf

Documento para presentar incluir en la correspondencia de la sesion del día 21 de diciembre del 2020

Universidad Técnica Nacional
Carlos Manuel Salazar Leon
Encargado de Despacho
Planta Lacteos sede Atenas
Tel: **24551036**
Celular: **84609738**

Atenas 17 de diciembre del 2020

Señores y señoras
Consejo Municipal Atenas:

Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en sus labores, a su vez deseo por este medio comunicar mi renuncia irrevocable al comité municipal de emergencias. Ya que por asuntos de horario laboral se me hace imposible poder conectarme a las sesiones de trabajo virtuales o a su vez asistir a reuniones cuando las mismas se realicen de forma presencial.

Deseo agradecer por la confianza depositada en mi persona y considero responsable de mi parte brindarle el espacio a otro compañero o compañera que cuente con más disponibilidad de tiempo.

Atentamente

Carlos Manuel Salazar Leon
Regidor suplente
Cedula: 109460052
Correo: csalazar@utn.ac.ec



De: Giovanni Arroyo Herrera <giovanni.arroyo@bsnsoftwarecr.com>
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 18:11
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Ester Amalia González García
Asunto: Re: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-1141-2020

No no, regaleme la del día 5 de marzo. No hay problema.

Quedo a la espera de confirmación.

Saludos

El mar, 15 dic 2020 a las 13:53, Concejo Municipal Municipalidad de Atenas (<concejo@atenasmuni.go.cr>) escribió:

Buenas Tardes,

Respetable Señor Arroyo le indico que, en la sesión Ordinaria de Ayer se dio la ultima sesión extraordinaria del mes de febrero, es por ello por lo que le ofrezco el día, viernes 5 de marzo de 2021 como sesión Extraordinaria o bien 20 minutos máximo en una ordinaria en día de visitas en enero.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: concejo@atenasmuni.go.cr

aconcejomunia@gmail.com

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



14

Marjorie Mejías Villegas

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 10:58
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Edgar Francisco Loria Jimenez
Asunto: Informe de caja chica
Datos adjuntos: nota informe final caja chica INF-05 FIRMADO.pdf

Buenos días

Favor confirmar

Maricruz



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase

Al oficio N° MAT-AUI-INF-05-2020

Atenas, 11 de diciembre del 2020

Lic. Guillermo Sandoval González

Municipalidad de Atenas

Asunto: Nota Informe No.5. Acerca del Manejo de caja chica.

Estimado señor:

De conformidad con la atención del Plan de Trabajo 2020, se tenía programado una fiscalización al procedimiento de realizar arquezos de caja chica.

1- Objetivo

El objetivo del análisis es evaluar el sistema de control interno y verificación de la correcta administración de los recursos gestionados a través del Fondo de Caja Chica.

2- Alcance del Estudio

La labor consideró ver si se están ejecutando los arquezos periódicos al respecto.

3- Antecedentes

La Contraloría General de la República había realizado un estudio de contabilidad en la Municipalidad de Atenas INFORME N.° DFOE-DL-IF-21-2012, con fecha 22 de noviembre, 2012.

En el informe mencionado en el punto sobre el tema llamado; "Carencia de controles efectivos que coadyuven a la protección de las finanzas y de los activos municipales", indicó lo siguiente:

a) No se realizan arquezos periódicos y sorpresivos de la caja chica a cargo de la Unidad de Tesorería, práctica que de llevarse a cabo para verificar y fiscalizar el correcto manejo de los recursos, así como, emprender las acciones correspondientes para corregir las discrepancias, actualizar los registros e introducir las mejoras que procedan.

Posteriormente se le daba atención y cumplimiento por parte de la administración durante unos períodos, dejando la Contraloría la disposición dándola por cumplida, el período anterior la auditoría realiza consultas al respecto, y se concluye que no se estaba realizando esa labor, por lo que mediante



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

oficio se realiza una advertencia indicando la carencia de arquezos y la importancia y exposición al riesgo.

4- Resultado

Derivado del análisis de la información se obtuvieron los siguientes resultados:

Incumplimiento en la realización de arquezos de caja chica

En el periodo 2020, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, el Área de Fiscalización de Servicios para el desarrollo de la Contraloría de la República, realiza un estudio a varias municipalidades llamado "Informe de seguimiento a la gestión pública acerca de la prevención del riesgo de corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Tamanca, Upala y Vázquez de coronado, informe nro. DFOE-DL-SGP-00003-2020.

Una pregunta que contenía el cuestionario para generar los resultados del informe fue sobre la ejecución de arquezos periódicos y sorpresivos a la caja chica, la cual fue negativa.

Como se indicó anteriormente, ya se había pasado una advertencia por parte de la auditoría y se había incluido en el Plan Anual del 2020 dar el seguimiento correspondiente a la situación.

La auditoría mediante oficio MAT-AUI-243-2020 del 25 de noviembre realiza consulta a la Contabilidad sobre los arquezos realizados en el periodo, a lo cual se da respuesta mediante oficio MAT-CONTAB-141-2020, en este indica la elaboración de tres arquezos en el año uno en fecha de la consulta.

Normativa Vigente:

Es bueno analizar la normativa que refiere a los arquezos de caja chica aplicable a la Municipalidad de Atenas.

Conforme el Manual de Puestos de la Municipalidad de Atenas, la labor de realizar los arquezos sorpresivos a la caja chica se le atribuye al tesorero, lo cual en la realidad no se encuentra así, y en una directriz se le ha dado la responsabilidad de estos al departamento de Contabilidad lo cual se encuentra respaldado por el Manual de Procedimientos de Control Interno para el Manejo de la Caja Chica de la Municipalidad de Atenas, aprobado por el Concejo Municipal, por medio del artículo N° 12, inciso 2) del artículo III de la Sesión Ordinaria N° 193 del 23 de noviembre de 2004 y de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Artículo 1º-Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

a) Arqueo de Caja Chica: Verificación del cumplimiento de la normativa y reglamentación que rige la Caja Chica. Es la constatación de que la documentación que da soporte a los egresos concuerda con los montos autorizados por Caja Chica.

Artículo 28.-Periódicamente y sin previo aviso la Dirección Financiera-Administrativa a través del Contador Municipal procederá a realizar arqueos en forma sorpresiva al fondo fijo de caja chica, con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración.

4.7 Actividades de control en instituciones de menor tamaño El jerarca y los titulares subordinados de las instituciones de menor tamaño, según sus competencias, deben establecer las políticas, procedimientos y mecanismos correspondientes para obtener una seguridad razonable de que el SCI contribuye al logro de los objetivos. A los efectos, deben implantar las prácticas necesarias para documentar, actualizar y dar a conocer a todos los funcionarios, los procedimientos y demás regulaciones atinentes al funcionamiento del SCI, así como las relativas a los siguientes asuntos:

c. Verificaciones y comprobaciones periódicas de la exactitud de los registros, incluyendo arqueos, inventarios, conciliaciones u otros similares.

5- Recomendación

AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

- Retomar dentro de sus funciones la labor de realizar arqueos periódicos a las cajas chicas institucionales.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención.

MARICRUZ
ARCE
DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2020.12.18
10:49:06 -06'00'

Licda. Maricruz Arce Delgado
Auditoría Interna

Cc: Alcalde Municipal
Concejo Municipal
Archivo

ARTÍCULO V

INFORME DEL ALCALDE



ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES





ARTÍCULO VII

MOCIONES

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL



Moción.

Lunes 21 de diciembre, 2020

Quien suscribe, en condición de Regidor Propietario Diego Alonso González Morales, propongo la siguiente moción.

Considerando que:

- 1- Según el Código Municipal, artículo 27 inciso b), la Constitución Política artículo 11, Ley de Administración Pública artículo 11 y demás leyes conexas faculta a los regidores municipales para velar y cumplir las obligaciones que tiene la Entidad Municipal en todas las áreas de su competencia.
- 2- Qué el día viernes 20 de noviembre en la Mesa de Diálogo Multisectorial convocada por el Gobierno de la República se tomó como uno de los acuerdos la **“Venta de la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)”**.
- 3- Que dicha decisión se tomó sin haber consultado a la Institución e incluso con información inexacta sobre el verdadero valor de la cartera y sin considerar otros elementos de suma importancia, como lo son la naturaleza jurídica que convierte a CONAPE en una Institución altamente especializada en crédito educativo, distinto al financiamiento que otorga la banca regulada por SUGEF.
- 4- Qué el día jueves 26 de noviembre la Asamblea de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica tomó el siguiente acuerdo No. 3 **“Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), toda vez que dicha propuesta de trasladar la cartera de un banco podría acelerar e incentivar la desigualdad en los territorios, tomando en consideración que CONAPE es la única alternativa que tienen especialmente las personas jóvenes y mujeres de financiar sus estudios de manera Integral en los cantones rurales”**.

5- Que en la actual coyuntura que vive el país una Institución como CONAPE es clave y lejos de quitarle recursos se debe fortalecer ya que representa una gran oportunidad para todas esas personas que perdieron el empleo o que no han podido insertarse al mercado laboral, que mejor opción que el poder contar con recursos para costear sus estudios y cubrir sus gastos de sostenimiento económico y prepararse para cuando se supere la crisis sanitaria por la Pandemia.

Por tanto:

Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada.

Que se apruebe expresamente lo siguiente:

- a) Que el Honorable Concejo Municipal de Atenas brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la Republica mediante el oficio ANAI-097-200.
- b) Enviar una nota al Presidente de la Republica señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.
- c) Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.

Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal, se dispense de trámite de comisión y se declare: **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Diego Alonso González Morales
Regidor Propietario
Municipalidad de Atenas

Apoyar el proyecto de
~~Proyecto~~ Premio de la Unión al
la Clínica de Atención
sea incluido dentro de
los fondos del Fideicomiso.

Junta Directiva de
Maribelos Gutiérrez.

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS





ATENAS

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

Marjorie Mejías Villegas

De: Henry Rojas <hrojasesquivel@gmail.com>
Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 18:34
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Solicitud de espacio en la sesión de Consejo Municipal

21 de diciembre de 2020.

Señores:
Consejo Municipal de Atenas.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus labores y proyectos. El motivo de la presente es solicitar un espacio en agenda de la sesión del día lunes 04 de enero de 2021 con el objetivo de plantear una situación de "Inadecuado manejo de Aguas Pluviales que provocan afectación a la vivienda donde convivo con mi madre ", esta problemática me afecta desde el año 2016 y ya he agotado diferentes vías de diálogo con la Alcaldía y el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

Como pueden comprender esta gestión es personal y está siendo canalizada a través de mi correo personal, en ningún momento he mencionado mi cargo profesional ni mucho menos la institución donde laboro.

Quedo atento a la resolución de mi solicitud que puede notificarse a mi correo hrojasesquivel@gmail.com

Previamente haré llegar documentos que considero importantes de conocimiento de ustedes.

Atentamente

Henry Rojas Esquivel.
Cédula 1100110250.